



MARCO NACIONAL DE RECUPERACIÓN

ACTUALIZACIÓN 2021



HISTORIAL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DE MODIFICACIÓN	PUNTO RESOLUTIVO	NÚMERO DE PÁGINAS
01	Ing. Alejandro Maldonado	abril 2014	CN-10-04-2014	78
02	Lic. Oscar Estuardo Cossío Cámara	noviembre 2021	CN-13-8-2021	72

SOCIALIZACIÓN

RESPONSABLE	MÉTODO	AUTORIZACIÓN
Dirección de Recuperación	Electrónico, capacitaciones, página web.	Socialización aprobada por el Consejo Nacional de la CONRED según resolución CN-13-8-2021

Fecha de Actualización: 05-11-2021
Responsable: Inga. Angelica Juárez

Consultoría: Licda. Maricela Maldonado
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-

Con el apoyo de:



**VERSIÓN ACTUALIZADA
DEL MARCO NACIONAL DE RECUPERACIÓN -MNR-**

APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE
DESASTRES SEGÚN RESOLUCIÓN:

CN-13-8-2021

MARCO NACIONAL DE RECUPERACIÓN

ÍNDICE

Presentación	7
Capítulo 1: Consideraciones Generales	9
1.1 Propósito del Marco Nacional de Recuperación	9
1.2 Conceptualización de la Recuperación Post Desastre	10
1.3 Prioridad, Principios Rectores y Enfoques	11
1.4 El Proceso de la Recuperación y sus Etapas	13
1.4.1 Preparación de Condiciones	14
1.4.2 Planificación	15
1.4.3 Rehabilitación	15
1.4.4 Reconstrucción	16
1.4.5 Recuperación: transición al desarrollo	16
1.5 Interacción entre la respuesta y la recuperación	16
Capítulo 2: Coordinación y Operación de la Recuperación	19
2.1 Principio de Coordinación	19
2.2 Espacios de Coordinación	19
2.2.1 Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-	19
2.2.2 Mesa Nacional de Diálogo para la Reducción del Riesgo a los Desastres	20
2.3 Niveles de Coordinación de la Recuperación Post Desastre	22
2.3.1 Coordinación General	23
2.3.2 Coordinación Estratégica	23
2.3.3 Coordinación Técnica	24
2.3.4 Coordinación Operativa	26
2.4 Espacios Operativos de la Recuperación	27
2.4.1 Espacios Territoriales	27
2.4.2 Espacios Sectoriales	29
2.5 Sectores de la Recuperación: Integración y Funciones	31
2.5.1 Sector Vivienda	31
2.5.2 Sector Infraestructura	32
2.5.3 Sector Salud	33
2.5.4 Sector Agua Potable, Saneamiento e Higiene	34
2.5.5 Sector Educación	35
2.5.6 Sector Seguridad Alimentaria y Nutricional	36
2.5.7 Sector Medios de Vida y Reactivación Económica	37
2.5.8 Sector Seguridad y Resolución de Conflictos	38
2.5.9 Sector Comunicación y Transparencia	39
2.6 Funciones de los Sectores	40
2.7 Esquema Operativo de la Recuperación	43
Capítulo 3: Actores Claves Vinculados a la Recuperación	45
3.1 Clúster de Recuperación Temprana	45
3.2 Iniciativa Privada	46
3.3 Cooperación Internacional	46
3.4 Industrias, Gremiales, Asociaciones y Cámaras	47
3.5 Academia	47

Capítulo 4: Temas Transversales de los Procesos de Recuperación	49
4.1 Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres	49
4.2 Equidad de Género	50
4.3 Pertinencia Cultural	51
4.4 Personas con Discapacidad	51
4.5 Niñez y Juventud	52
4.6 Adultos Mayores	53
4.7 Medio Ambiente, Recursos Naturales y Variabilidad Climática	53
4.8 Gobernanza del Riesgo	54
Capítulo 5: Planes de Recuperación Post Desastre	55
5.1 Evaluación de Daños	55
5.2 Programa de Necesidades	56
5.3 Plan de Recuperación	56
5.4 Estrategia de Financiamiento y Programación para la Recuperación	57
5.5 Constancia Causa y Daño	59
5.6 Transición al Desarrollo	59
Capítulo 6: Implicaciones por Incumplimiento a la Ley en los Procesos de Recuperación	61
6.1 Sujetos del Delito	62
6.2 Bien Jurídico Tutelado	62
6.3 Generadores de Culpa	62
6.4 Responsabilidades en Caso de Omisión o Comisión de Delito o Falta	63
6.5 Infracciones y Sanciones	64
6.6 Proceso de Denuncia	66
6.7 Contenido de la Denuncia	66
6.8 Medio de Impugnación	66
Anexos	68
Marco Legal y Normativo de la Recuperación en Guatemala	68
Acrónimos	70
Referencias Bibliográficas	73

MARCO NACIONAL DE RECUPERACIÓN

PRESENTACIÓN

La recuperación post desastre, como parte de la gestión para la reducción del riesgo, constituye una propuesta de reenfoque de las acciones de salvar vidas, que se desarrollan durante la respuesta, a recuperar medios de vida, reduciendo los riesgos y asegurando condiciones para el desarrollo futuro de las comunidades y territorios afectados.

El Marco Nacional de Recuperación de la República de Guatemala fue aprobado por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres en el mes de abril del año 2014, según punto resolutivo CN-10-04-2014 del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres y es el resultado del trabajo interinstitucional para direccionar las líneas de acción que establece la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala, en el eje estratégico de Recuperación Post Desastre.

Como toda herramienta estratégica, y en concordancia con lo que establece la Prioridad 4 del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, (UNISDR)¹, aumentar la preparación para casos de desastres, el Marco Nacional de Recuperación es un documento que debe ser actualizado de forma periódica con la finalidad de incorporar las modificaciones, actualizaciones y cambios aplicados a la normativa de gestión para la reducción de riesgo a desastres, a nivel nacional e internacional, así como las lecciones aprendidas en función de los procesos de recuperación que han sido implementados desde el momento de su creación.

El proceso de actualización del Marco Nacional de Recuperación se realizó mediante talleres de trabajo, con la participación de representantes de las instituciones que conforman el Sistema de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED- en mesas sectoriales, así como talleres de intercambio de lecciones aprendidas en procesos de recuperación a situaciones de riesgo, emergencia y/o desastres -RED- con la participación de actores clave de los niveles departamental, municipal y local, quienes brindaron sus aportes para la actualización del documento. Para la realización de estas actividades se contó con el apoyo técnico, logístico y financiero del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.

Este proceso de actualización permitió analizar tanto el contenido del documento como su estructura, dando como resultado un Marco Nacional de Recuperación reformado que tiene como objetivos principales dinamizar los procesos de recuperación, brindar modelos de articulación sectorial y territorial e incorporar lecciones aprendidas.

El contenido del documento se divide en seis capítulos que abordan los temas: consideraciones generales, coordinación y operación de la recuperación, actores clave vinculados a la recuperación, temas transversales en los procesos de recuperación, planificación operativa e implicaciones por incumplimiento a la ley durante los procesos de recuperación.

Como anexos se incluyen el marco legal y normativo de la recuperación, listado de acrónimos y referencias bibliográficas.

¹ Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (2015) UNISDR.

CONSIDERACIONES GENERALES

En concordancia con la normativa internacional y nacional vigente, el Marco Nacional de Recuperación -MNR- contextualiza y desarrolla la temática de recuperación post desastre que se encuentra enmarcada en la gestión para la reducción del riesgo a desastres.

1.1 PROPÓSITO DEL MARCO NACIONAL DE RECUPERACIÓN

El Estado de Guatemala da cumplimiento a los compromisos adquiridos durante la Cumbre de Presidentes del año 2011, impulsando la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgos de Desastres mediante el desarrollo de la Política Nacional de Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala -PNRRD-, su estrategia de implementación y la estructura operativa de la Mesa Nacional de Diálogo en Gestión para la Reducción de Riesgo a los Desastres, en la cual se genera un espacio específico de consenso, coordinación y diálogo sobre la recuperación.

La Política Nacional de Reducción de Riesgo a los Desastres, plantea la transición del enfoque conceptual centrado en el ciclo del desastre a uno nuevo de intervención centrado en el riesgo, donde la recuperación post desastre incluye acciones que buscan trascender de una intervención basada únicamente en la respuesta, a un proceso que desde las primeras acciones de atención a la población considere la recuperación temprana, la rehabilitación, la reconstrucción, así como la transformación y transición al desarrollo en un proceso integral que está inmerso en cada una de las áreas temáticas del presente Marco Nacional de Recuperación.

El MNR se constituye entonces como el documento que establece los lineamientos generales sobre los cuales deben ser desarrollados los procesos de recuperación en Guatemala. Desarrolla en su contenido la coordinación y operación de la recuperación, los actores clave vinculados a la recuperación, los temas transversales, la planificación operativa y las implicaciones por incumplimiento a la ley durante los procesos de recuperación por parte de las instituciones del Sistema CONRED, lo cual permite orientar de forma continua los procesos de planificación, gestión de las acciones, evaluación y seguimiento que para la recuperación post desastre se desarrollen a nivel nacional.

El MNR destaca la importancia de acciones que promuevan la sostenibilidad de todo el proceso de recuperación, reduciendo las vulnerabilidades e incrementando la resiliencia de las comunidades afectadas en el contexto de la gestión para la reducción de riesgos a desastres.

Se plantea una visión para la recuperación, donde se evidencia la necesidad y compromiso de lograr procesos exitosos y eficientes, que aporten a la reducción de los riesgos a partir de la identificación de las vulnerabilidades y sus causas, permitiendo generar una nueva modalidad de abordaje del desarrollo adecuado a la problemática del riesgo.

1.2 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA RECUPERACIÓN POST DESASTRE

La Política Nacional de Reducción de Riesgo a los Desastres de Guatemala establece que las operaciones realizadas en los procesos de recuperación post desastres comprende aquellas acciones planificadas, coordinadas e implementadas para establecer, de forma sostenida las condiciones y medios de vida que se han perdido como consecuencia de un evento socio-natural; en un contexto en que las familias y las comunidades, sistemas productivos, tejido social y ambiente son vulnerables.

La recuperación post desastre constituye una propuesta de reenfoque de las acciones de salvar vidas a recuperar medios de vida, reduciendo los riesgos y asegurando condiciones para el desarrollo futuro², y que abarca las siguientes actividades:

- Minimizar las consecuencias del desastre en la población afectada.
- Restaurar el bienestar social, emocional, económico y físico de las personas y comunidades afectadas.
- Reducir la exposición futura a peligros y sus riesgos asociados.

Los componentes de la recuperación post desastre son³:

- **Rehabilitación**

Busca la recuperación a corto plazo de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.

- **Transición de la respuesta y recuperación temprana**

Es un proceso de restauración que sirve de puente entre las acciones de emergencia a corto plazo y las de reconstrucción a largo plazo.

- **Reparación o reconstrucción**

Conjunto de acciones y medidas destinadas a generar soluciones de problemas y efectos adversos generados por un desastre, para restablecer el funcionamiento normal de la sociedad y poner en marcha la gestión de mecanismos apropiados a la ocurrencia del fenómeno que originó el desastre.

- **Transformación que incluye transición al desarrollo**

Implementación de los programas y planes de desarrollo una vez concluida la rehabilitación o reconstrucción. Debe promover acciones de carácter permanente destinadas a contribuir con el desarrollo local y la sostenibilidad ambiental.

² Política Nacional de Reducción de Riesgo a los Desastres de Guatemala (2011) CONRED
³ Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (2010) CEPREDENAC

Los conceptos básicos que se relacionan con el tema de recuperación post desastre son:

- **Afectado**
Persona dañada o perjudicada por una situación o evento.
- **Beneficiario**
Persona en cuyo favor se ha constituido un beneficio.
- **Damnificado**
Persona que padece graves perjuicios como consecuencia de una situación o evento.
- **Medio de Vida**
Compuesto por las capacidades, el capital humano, social, económico, financiero, natural y físico; así como las actividades necesarias para sostener la vida. Un medio de vida es sostenible cuando puede responder y recuperarse a cambios bruscos y al estrés, y mantener o mejorar sus capacidades y su capital sin minar la base de los recursos naturales, la identidad y la cultura de los pueblos.
- **Reconstrucción**
Volver a construir algo que ya existía, y que derivado de una situación adversa desapareció o fue destruido.
- **Recuperación Post Desastre**
La recuperación post desastre es un proceso orientado a reinsertar a la población, en su dinámica social, cultural y económica después de la ocurrencia del desastre.
- **Rehabilitación**
Restituir a alguien o a algo a su antiguo estado, habilitándolo de nuevo.
- **Resiliencia**
La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.⁴

1.3 PRIORIDAD, PRINCIPIOS RECTORES Y ENFOQUES

De acuerdo con lo que establece el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo a Desastres 2015-2030 en la prioridad de acción cuatro indica que es indispensable aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y reconstruir mejor en el ámbito de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

La experiencia adquirida indica que es necesario reforzar la preparación en casos de desastres a fin de ofrecer una respuesta eficaz y garantizar que se dispone de las capacidades necesarias para la recuperación efectiva. Las experiencias previas han demostrado que las fases de recuperación, rehabilitación y reconstrucción deben estar preparadas antes de que se registre una situación de riesgo, emergencia y/o desastre, ya que es una oportunidad decisiva para reconstruir mejor, incluso a través de la integración

⁴ Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres (2009) UNISDR

de medidas de reducción del riesgo de desastres. Las mujeres y las personas con discapacidad deben encabezar y promover públicamente los enfoques basados en la equidad de género y universalmente accesibles durante las fases de respuesta y reconstrucción⁵.

Considerando lo anterior, se hace necesaria la aplicación de los siguientes principios rectores que también establece el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo a Desastres 2015-2030 a los procesos de recuperación a nivel nacional:

- La responsabilidad es compartida entre el gobierno central, las autoridades a nivel territorial, los sectores y las partes interesadas a nivel nacional, según se considere adecuado en función de sus circunstancias.
- Decisiones relativas a las necesidades de recuperación tomadas por las comunidades afectadas y los líderes locales.
- Comunicación proactiva con las comunidades afectadas a través de medios contextualmente relevantes.
- Plena participación de todas las instituciones ejecutivas y legislativas del Estado a nivel nacional y local.
- Empoderar a las autoridades y las comunidades locales mediante recursos, incentivos y responsabilidades en materia de adopción de decisiones.
- La adopción de decisiones debe ser inclusiva y basada en el conocimiento sobre los riesgos, con un enfoque basado en las vulnerabilidades y amenazas múltiples.
- Coherencia de las políticas, los planes, las prácticas y los mecanismos de reducción del riesgo de desastres y de desarrollo sostenible en los diferentes sectores.
- Considerar las características locales y específicas de los riesgos de desastres a la hora de determinar las medidas para reducir el riesgo.
- Abordar los factores subyacentes del riesgo de desastres de manera rentable, realizando inversiones en lugar de depender principalmente de la respuesta y la recuperación después de un desastre.
- Una -reconstrucción mejor- (build back better) para prevenir nuevos desastres y reducir el riesgo de desastres.
- La alianza mundial y la cooperación internacional deben ser efectivas, significativas y sólidas.
- El apoyo de los países desarrollados y asociados para los países en desarrollo debe adaptarse a sus necesidades y prioridades, según definan ellos mismos.
- Cada Estado tiene la responsabilidad primordial de prevenir y reducir el riesgo de desastres

⁵ Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (2015) Naciones Unidas.

incluso mediante la cooperación internacional, regional, subregional, transfronteriza y bilateral. La recuperación, juntamente con un mayor grado de concientización y de participación pública después de un desastre, representa una valiosa oportunidad para desarrollar y ejecutar medidas para reducir el riesgo de desastres, por lo que es importante tomar en consideración los siguientes enfoques para analizar el principio de reconstruir mejor:

- **Enfoque Basado en Derechos**

Esto implica que en las diferentes etapas de la recuperación deben ser garantizados los derechos fundamentales de las personas afectadas por el desastre, tal y como los establece la Carta Magna Internacional.

- **Enfoque de Participación**

Se sustenta en el reconocimiento de la población como actores válidos y contrapartes de la discusión y definición de acciones de recuperación. La participación de la comunidad aumenta la apropiación de intervenciones de recuperación, asegurando el éxito de estas y su sostenibilidad en el tiempo. Es fundamental reconocer que las personas, especialmente las más vulnerables tienen el derecho a construir su bienestar, su calidad de vida y a aumentar sus capacidades de controlar los riesgos.

- **Enfoque de Sostenibilidad**

Se implementa a través del cumplimiento de un triple equilibrio entre crecimiento económico, justicia social y preservación del medio ambiente. Este pretende incrementar el bienestar general de la población, bajo condiciones que garanticen la seguridad en el acceso a los medios de vida y la infraestructura que los apoya, todo bajo condiciones en que el uso de los recursos naturales es sostenible y no depredador.

1.4 EL PROCESO DE LA RECUPERACIÓN Y SUS ETAPAS

El proceso de recuperación post desastre, comprende las acciones planificadas e implementadas para restablecer, de forma sostenida, las condiciones y medios de vida que se han perdido como consecuencia de un desastre, en un contexto en el que las familias y comunidades, los sistemas productivos, el tejido social y el ambiente son vulnerables⁶.

Abarca el restablecimiento de los servicios básicos, albergues, gobernabilidad, seguridad, estado de derecho, medio ambiente y dimensiones sociales, lo cual incluye la reintegración de poblaciones desplazadas.

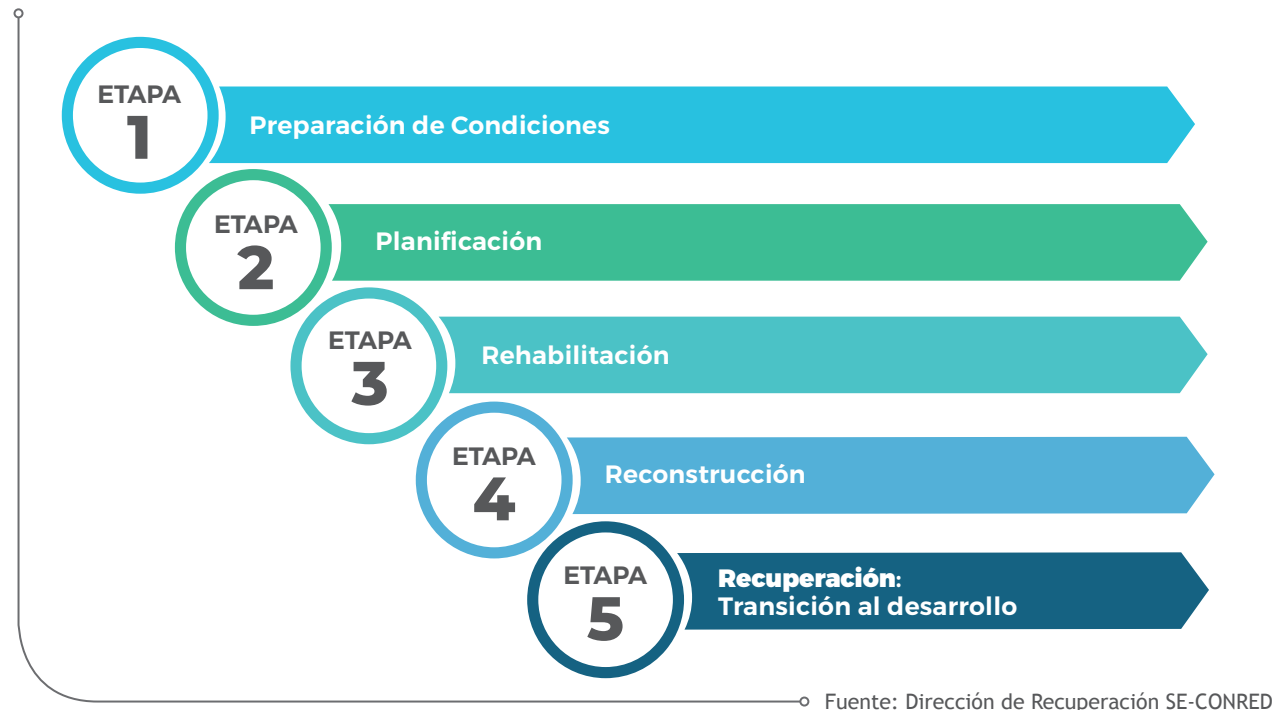
Es importante tomar en consideración que la recuperación es un proceso con una alta dosis de incidencia política. En la mayoría de los casos es direccionado desde el nivel central del Gobierno ya que implica la generación de mandatos, autorizaciones presupuestarias y operativas, coordinaciones interinstitucionales y aprobaciones en general.

Sin embargo, existen procesos de recuperación direccionados desde los gobiernos municipales con el apoyo de instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, demostrando una gran efectividad en la implementación de programas y proyectos con pertinencia cultural y sostenibilidad.

⁶ Política Nacional de Reducción de Riesgo a los Desastres de Guatemala (2011) CONRED

Tomando en consideración las lecciones aprendidas desde la aprobación del Marco Nacional de Recuperación, el proceso de recuperación está integrado por cinco etapas específicas que se desarrollan de la siguiente manera:

Gráfica No. 1
Etapas del Proceso de Recuperación



La recuperación es un proceso multidimensional y proactivo que inicia en un contexto humanitario incluso antes que el desastre se produzca y se guía por principios específicos cuyo propósito es incorporar programas y proyectos canalizados al desarrollo sostenible.

1.4.1 PREPARACIÓN DE CONDICIONES

La recuperación post desastre requiere de una etapa de preparación de condiciones, en la cual los sujetos que interactúan en los espacios de coordinación deben desarrollar acciones de organización, planificación estratégica, fortalecimiento de capacidades, identificación y gestión de fuentes de financiamiento, diseño de protocolos, procesos y herramientas, coordinación interinstitucional e intersectorial, entre otras.

Es en esta etapa se pretende contar con las capacidades e instrumentos necesarios para alcanzar la máxima efectividad operativa de los actores involucrados en los procesos de recuperación, durante las etapas que se desarrollan posterior al desastre y de esta manera alcanzar los objetivos planteados para cada caso específico.

1.4.2 PLANIFICACIÓN

La etapa de planificación de la recuperación constituye una propuesta de reenfoque de las acciones de salvar vidas a recuperar medios de vida, reduciendo los riesgos y asegurando condiciones para el desarrollo futuro, es decir que, aplicando el enfoque de recuperación, se transforma la dinámica de la población y el territorio, mientras se reparan los daños generados por el desastre⁷.

En esta etapa se realiza un análisis de la afectación provocada por el evento, teniendo en consideración los daños, pérdidas e impacto humano generado como consecuencia, para plantear una estrategia multisectorial, que conduzca a las poblaciones a sobreponerse a los efectos negativos del desastre y recuperarse promoviendo la resiliencia y el desarrollo sustentable.

Previo a iniciar con esta etapa, la autoridad máxima a nivel nacional, departamental o municipal deberá seleccionar una instancia o institución de coordinación estratégica, con la capacidad necesaria para que lidere el proceso en su connotación integral.

Es en esta etapa cuando debe ser generado el plan de recuperación específico de cada evento, que constituye la base que permitirá alcanzar la recuperación integral de las personas o comunidades damnificadas por el desastre. Este plan será estructurado a partir de la información recabada a través de las evaluaciones de daños que se realizan en diferentes momentos y de los programas de necesidades identificados por cada sector afectado.

Es importante que el plan de recuperación no se limite a la reconstrucción de viviendas e infraestructura dañada, sino también a la recuperación de los medios de vida. A través del plan, se identificará el presupuesto necesario para ejecutar los programas y proyectos de recuperación, estableciendo dentro del mismo la estrategia de financiamiento que corresponda, tomando en consideración que los procesos de recuperación post desastre generalmente conllevan períodos multianuales de inversión.

También es importante que dentro del plan se considere la participación de la cooperación nacional e internacional para la implementación de programas y proyectos orientados a cubrir las brechas generadas a partir de las intervenciones gubernamentales planificadas.

1.4.3 REHABILITACIÓN

En esta etapa se realizan acciones encaminadas a restablecer los servicios básicos para la población afectada, como carreteras, puentes, energía eléctrica, agua potable, saneamiento, higiene, albergues temporales o de transición, alimentación, salud y seguridad en el corto plazo, facilitando los vínculos entre la respuesta, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo.

Esta etapa se inicia de forma paralela a la respuesta, ya que dentro del Plan Nacional de Respuesta se delimitan funciones como la administración de albergues, atención en salud física y mental, restablecimiento de telecomunicaciones, restablecimiento de servicios de energía, agua potable, saneamiento e higiene.

Asimismo, se considera en esta etapa la implementación de las acciones que el plan de recuperación diseñado haya considerado para la recuperación de los medios de vida, la recomposición del tejido social, la reactivación productiva y ambiental.

⁷ Política Nacional de Reducción de Riesgo a los Desastres de Guatemala (2011) CONRED

1.4.4 RECONSTRUCCIÓN

Durante esta etapa se implementan y operativizan los programas y proyectos de mediano y largo plazo, mismos que se constituyen como una solución definitiva a problemas que en la rehabilitación se han solventado de manera temporal.

La reconstrucción permite abordar los problemas de fondo y pretende llevar a las comunidades a niveles de desarrollo superiores a los que tenían previo a las situaciones de riesgo, emergencia y/o desastre, incorporando una estrategia de reducción del riesgo a desastres.

1.4.5 RECUPERACIÓN: TRANSICIÓN AL DESARROLLO

En esta etapa se desarrolla la estrategia de transición de la recuperación post desastre hacia el desarrollo, con acciones específicas que permiten la transferencia de los productos y procesos que fueron gestados durante la rehabilitación y reconstrucción hacia las instancias que garanticen su sostenibilidad para un desarrollo social integral y permanente.

La recuperación es una oportunidad para reenfocar el modelo de desarrollo. En este sentido, el proceso de recuperación debe constituir una oportunidad para transformar, de acuerdo con el nuevo escenario post desastre, revisar las iniciativas de desarrollo que están en curso y aquellas programadas y en caso de que fuera necesario, reorientar dichas iniciativas con el objeto de reducir los riesgos y reforzar la recuperación que transite hacia un desarrollo sostenible y resiliente.

Esto puede implicar la necesidad de proponer reformas de leyes y normativas que permitan una gestión territorial óptima, eficiente, tendiente a mejorar la calidad de vida de la población.

1.5 INTERACCIÓN ENTRE LA RESPUESTA Y LA RECUPERACIÓN

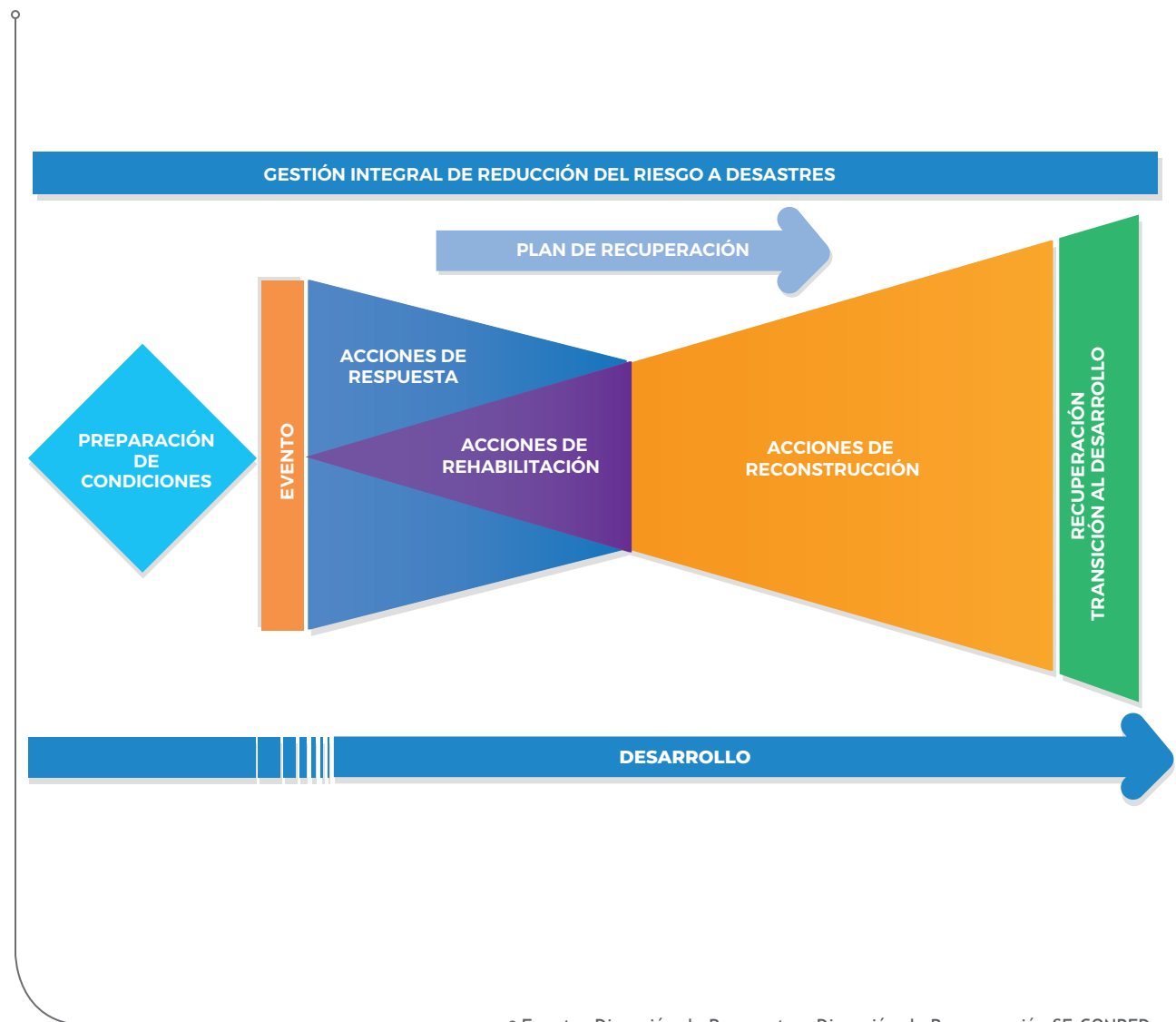
La respuesta que se implementa para la atención de las situaciones de riesgo, emergencia o desastre incluye acciones que dan paso al proceso de recuperación. De acuerdo con lo que establece el Manual de Referencia para la Intervención Territorial en Gestión del Riesgo de Desastres, la transición de la respuesta y recuperación temprana es el proceso de restauración que sirve de puente entre las acciones de emergencia a corto plazo y las de reconstrucción a largo plazo.

Los planes de respuesta a nivel nacional determinan funciones, para los actores involucrados, como la rehabilitación temprana de servicios, la atención de las personas afectadas en los diferentes albergues, facilitando el acceso a alimentación, servicios de salud física y mental, agua potable y seguridad; lo que permite generar una interacción dinámica entre la respuesta y la recuperación.

La coordinación interinstitucional que se realiza durante la respuesta, mediante la implementación del plan de respuesta que corresponda, sienta las bases para la activación de los diferentes sectores afectados

durante la transición a la recuperación y aunque no tiene una temporalidad definida, a medida que las acciones de respuesta decrecen las de recuperación incrementan. Así también, la información recopilada para la atención de la emergencia será la base para el resto de proceso de evaluación y a su vez, el insumo para la planificación de la recuperación.

Gráfica No. 2
Interacción entre las Acciones de Respuesta y las Acciones de Recuperación



COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LA RECUPERACIÓN

Un proceso de recuperación exitoso requiere de un enfoque planificado y coordinado, basado en la evaluación continua de los impactos y necesidades de la población y territorios afectados. Los roles y responsabilidades que cada uno de los actores que convergen en la recuperación post desastre deben estar claramente establecidas para que exista una coordinación efectiva que genere procesos articulados.

2.1 PRINCIPIO DE COORDINACIÓN

La coordinación del proceso de recuperación en Guatemala debe observar la aplicación de directrices, metodologías y recursos que coadyuvan a garantizar el ejercicio de las competencias institucionales y territoriales en los espacios de coordinación existentes. Estos espacios permiten el consenso entre las comunidades afectadas, las instituciones de gobierno y la cooperación nacional e internacional.

2.2 ESPACIOS DE COORDINACIÓN

Los espacios en los cuales se orienta de forma general la metodología de coordinación para la recuperación y su interrelación entre los niveles territoriales y sectoriales son:

2.2.1 COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS -CONRED-

Es la instancia rectora de la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala y se conforma como un sistema integrado por dependencias y entidades del sector público y el sector privado que tiene como objeto prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción por los daños derivados de los efectos de los desastres.⁸

Su estructura operativa establece, en el nivel territorial un sistema de coordinadoras que se vincula con los sectores de intervención para la implementación de la recuperación. El nivel nacional de la CONRED se integra por⁹:

- Consejo Nacional para la Reducción de Desastres
- Junta y Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres
- Coordinadora Regional para la Reducción de Desastres
- Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres
- Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres
- Coordinadora Local para la Reducción de Desastres

8 Artículos 1 y 2 del Decreto Número 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (1996) Congreso de la República de Guatemala
9 Artículo 6 del Decreto Número 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (1996) Congreso de la República de Guatemala

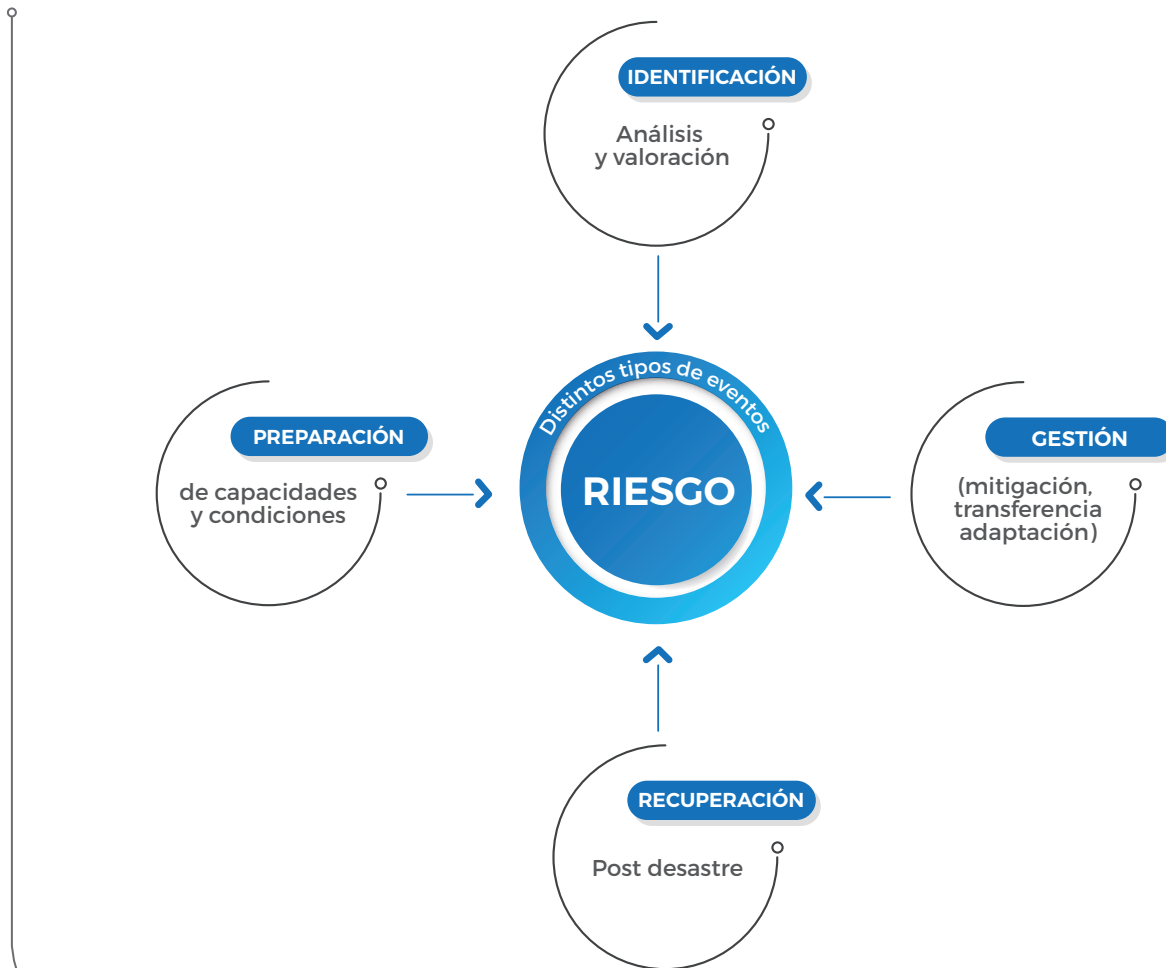
2.2.2 MESA NACIONAL DE DIÁLOGO PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO A LOS DESASTRES

Es el espacio principal de convergencia y coordinación interinstitucional en donde diferentes sectores del sistema CONRED, del país gestionan la reducción del riesgo a los desastres. Fue establecida en el país como parte del compromiso internacional de dar seguimiento al Marco de Acción de Hyogo, siendo el mecanismo para establecer la ruta a seguir e identificar las prioridades de acción en el tema de la reducción de riesgo a desastres.

Actualmente brinda el seguimiento necesario a las acciones que establece el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo a Desastres 2015-2030 y las estrategias definidas en la Política Centroamericana para la Gestión Integral del Riesgo -PCGIR-.

Dentro de sus prioridades de trabajo surgió la construcción y aprobación de la Política Nacional de Reducción de Riesgo a los Desastres y la identificación de sus ejes estratégicos, los cuales fueron gestionados a través de mesas técnicas multisectoriales y sectoriales integrados por representantes del sistema CONRED.

Gráfica No. 3
Ejes Estratégicos de Intervención Centrada en el Riesgo



○ Fuente: Dirección de Gestión Integral de Reducción de Riesgos a Desastres SE-CONRED

Es convocada por la Presidencia o la Vicepresidencia de la República de Guatemala y la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -SE-CONRED- y está conformada por cuatro comisiones de trabajo: identificación y monitoreo del riesgo, reducción de riesgos, planificación y fortalecimiento institucional y estrategia financiera; las cuales operan en los niveles político/estratégico, táctico y operativo. Y funciona bajo sus propios estatutos establecidos en el momento de ser reconocida a nivel internacional a través la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres y el Gobierno de Guatemala.

Gráfica No. 4
Estructura de la Mesa Nacional de Diálogo para la Reducción de Riesgo a los Desastres



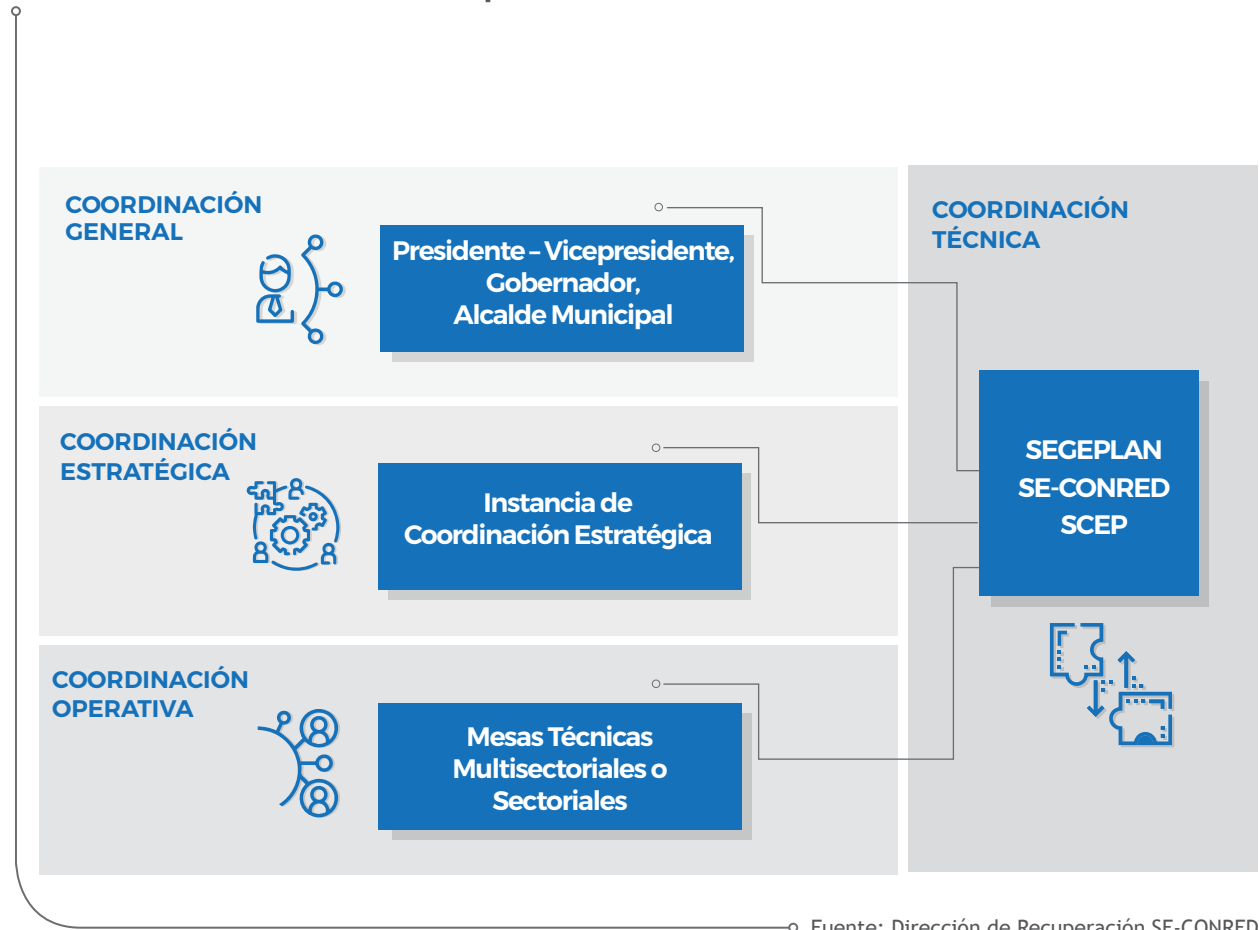
○ Fuente: Dirección de Gestión Integral de Reducción de Riesgos a Desastres SE-CONRED

2.3 NIVELES DE COORDINACIÓN DE LA RECUPERACIÓN POST DESASTRE

La coordinación de las acciones y la representatividad de todos los sectores involucrados en los procesos de recuperación debe realizarse a través de niveles que garanticen el cumplimiento del Artículo 4, Capítulo 1 del Decreto Número 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, que establece la obligatoriedad de colaborar para todos los ciudadanos.

Además, dicta que: “Los organismos del Estado, las entidades autónomas y descentralizadas de este y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de eventos generadores de situaciones de riesgo, emergencia y/o desastre. Las personas naturales o jurídicas, entidades particulares y de servicio lo realizarán conforme su competencia y especialidad. En el proceso de atención de los efectos de los desastres, todas las instituciones antes mencionadas deben prestar la colaboración que de acuerdo con esta ley les sea requerida.”

Gráfica No. 5
Niveles de Coordinación de la Recuperación Post Desastre



2.3.1 COORDINACIÓN GENERAL

La ejerce el Presidente o Vicepresidente de la República de Guatemala en los procesos liderados desde el nivel nacional o cuando un evento afecta una región o más de un departamento, sin embargo, para eventos muy focalizados, esta coordinación es ejercida por la máxima autoridad del territorio afectado: gobernador departamental o alcalde municipal según sea el caso. Esta coordinación lidera el proceso general de recuperación.

Este nivel de coordinación tiene como principales responsabilidades:

- Restablecer de manera pertinente, oportuna, segura y sostenida, las condiciones y medios de vida, así como la recuperación del equilibrio con la naturaleza a través de procesos de recuperación orientados al desarrollo sostenible.
- Desarrollar e identificar mecanismos financieros para la implementación de la recuperación.
- Gestionar el financiamiento para la recuperación, incluso ante la cooperación nacional e internacional.
- Dictar los lineamientos generales de la recuperación post desastre en cada proceso.
- Promover la vinculación con el Organismo Legislativo en materia de recuperación.
- Gestionar la creación o modificación de normativa para la recuperación ante las instancias correspondientes.
- Establecer las políticas para que la planificación de la recuperación se vincule al desarrollo en el mediano y largo plazo.
- Integra los procesos de recuperación a los planes de desarrollo ya establecidos por el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Realizar las gestiones pertinentes para que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL- lleve a cabo la evaluación de daños y pérdidas, cuando sea necesario.
- Solicitar apoyo a las instancias pertinentes para realizar las evaluaciones de daños, pérdidas e impacto humano cuando sea necesario.
- Impulsar mecanismos para la gestión de la transferencia del riesgo.

2.3.2 COORDINACIÓN ESTRATÉGICA

Es implementada por la institución que con base en sus competencias y naturaleza del evento (mesas multisectoriales como soporte y apoyo en la GR) y coordinada por la SE-CONRED. Cuenta con la capacidad estratégica y técnicas necesarias para liderar el proceso en su connotación más integral. El coordinador estratégico se encarga de dirigir la formulación de los planes de recuperación para la atención de eventos específicos, en conjunto con el resto de las instituciones que conforman los diferentes sectores; así como también, es el encargado de promover su implementación y monitoreo.

Sus principales responsabilidades son:

- Ser el enlace entre el coordinador general y los encargados de operativizar las directrices emanadas del nivel superior.
- Definir las mesas sectoriales que deben intervenir para la atención de la recuperación.
- Coordinar la recolección, sistematización y análisis de datos sectoriales de daño para la conformación de informes generales.
- Canalizar hacia los actores involucrados las disposiciones dictadas por el nivel de coordinación general para la recuperación.
- Articular el nivel de coordinación general y el nivel operativo con los espacios territoriales a través de las coordinadoras para la reducción del riesgo a desastres.
- Definir líneas estratégicas de acción mediante la elaboración del respectivo plan de recuperación que integre las propuestas sectoriales y territoriales de recuperación, tomando en consideración la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial de las áreas y comunidades afectadas.
- Velar por la aplicación de los temas transversales en todo el proceso de recuperación.
- Generar discusión y consenso en relación con los acuerdos y compromisos que se establecen entre los representantes de los diferentes sectores y territorios.
- Coordinar con instancias nacionales e internacionales para el fortalecimiento de capacidades en gestión para la reducción de riesgo a desastres.
- Implementar mecanismos de monitoreo y análisis de resultados en función al plan de recuperación elaborado.
- Aprobar y supervisar la estrategia de comunicación establecida por la Coordinación Técnica.
- Vincular la planificación de la recuperación al desarrollo en el mediano y largo plazo de conformidad con las políticas establecidas por el nivel de coordinación general.
- Integrar los procesos de recuperación a los planes de desarrollo establecidos por el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Sistematizar el proceso de recuperación, elaborar informes periódicos y socializarlos como un mecanismo de control y transparencia.

2.3.3 COORDINACIÓN TÉCNICA

Está conformada por la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -SE-CONRED-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP- por su experiencia técnica en los temas de gestión integral del riesgo, coordinación ejecutiva, planificación y programación.

- Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -SE-CONRED-, institución que establece los mecanismos, procedimientos y normas que propicien la reducción del riesgo a los desastres en los procesos de recuperación, a través de la coordinación interinstitucional.
- Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, que en cumplimiento de su mandato legal y en concordancia con los objetivos presidenciales, genera de manera eficaz y eficiente, el desarrollo integral de la población guatemalteca; velando por la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo y proyectos prioritarios, para garantizar su implementación y ejerciendo la coordinación de las unidades ejecutoras a su cargo.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- que define los lineamientos en gabinete, desde el ámbito técnico político, relacionados con la calidad de la información y la forma en que se vincula a la asignación del presupuesto en los procesos de recuperación a través del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, de conformidad con la normativa nacional vigente.

Este nivel de coordinación tiene las siguientes responsabilidades:

- Orientar y asesorar a la coordinación general, la estratégica y operativa en la generación de líneas de acción para garantizar procesos de recuperación integrales.
- Asesorar el proceso de conformación y elaboración del plan de recuperación respectivo.
- Apoyar al nivel de coordinación estratégica en el control y monitoreo de las acciones operativas de la recuperación.
- Gestionar los datos o información de cada evento, requerida por los diferentes niveles de coordinación para la implementación, monitoreo y control de los planes de recuperación.
- Ejecutar acciones planificadas que le sean asignadas por los niveles general y estratégico.
- Velar por el diseño e implementación de herramientas para la recuperación.
- Administrar los datos generados por los sectores y generar información actualizada, articulada y funcional.
- Establecer la estrategia comunicacional que coadyuve con los objetivos del plan de recuperación y las directrices del nivel de coordinación general.
- Promover la observancia de los temas transversales en la ejecución de los programas y proyectos de recuperación.
- Promover la transparencia a través de acciones de rendición de cuentas sobre lo actuado en función de la recuperación.
- Plantear requerimientos de fortalecimiento de capacidades a los diferentes niveles de coordinación.

2.3.4 COORDINACIÓN OPERATIVA

Los sectores de intervención en los procesos de recuperación post desastre ejercen este nivel de coordinación a través de mesas técnicas de trabajo que pueden ser organizadas tanto a nivel central de gobierno como en los respectivos territorios afectados.

Las mesas técnicas sectoriales son conformadas por una institución rectora y las instituciones de soporte operativo que determine convenientes. También pueden ser conformadas mesas multisectoriales donde una institución o sector específico asumirá la coordinación en función de las necesidades específicas de cada proceso de recuperación. Todas las mesas se articulan para implementar las acciones específicas que les son asignadas en el plan de recuperación y brindan retroalimentación al nivel estratégico de coordinación.

Este nivel tiene como principales responsabilidades:

- Recolectar, sistematizar y analizar los datos sectoriales de daño, pérdida e impacto humano para la conformación de informes y el traslado de estos al nivel de coordinación estratégica.
- Generar líneas de acción específicas para la recuperación del sector.
- Participar en la elaboración del plan de recuperación respectivo, proponiendo alternativas de rehabilitación y reconstrucción financieramente posibles y políticamente manejables.
- Identificar y proponer al nivel estratégico de coordinación, posibles fuentes de financiamiento para la implementación de los programas y proyectos asignados al sector, contribuyendo en la gestión de este ante cooperantes nacionales e internacionales.
- Establecer procedimientos y coordinar las acciones sectoriales necesarias para la implementación del plan de recuperación.
- Crea las comisiones que considere necesarias para atender temas específicos del sector.
- Diseñar e implementar mecanismos y herramientas de aplicación en las etapas de la recuperación.
- Realizar ajustes en la planificación operativa de la recuperación, de acuerdo con los requerimientos del nivel estratégico de coordinación.
- Informar de manera periódica al nivel estratégico, los avances sectoriales en la ejecución del plan de recuperación.
- Velar por la aplicación de los temas transversales en todas las intervenciones sectoriales.
- Proveer información ágil y veraz a los entes fiscalizadores sobre la ejecución física y presupuestaria relacionada con la recuperación.
- Generar discusión y consenso en relación con los acuerdos y compromisos que se establecen entre las diferentes instituciones que conforman el sector.
- Coordinar con el nivel estratégico de coordinación acciones para el fortalecimiento de sus capacidades en gestión para la reducción de riesgo a desastres.

2.4 ESPACIOS OPERATIVOS DE LA RECUPERACIÓN

Los espacios identificados a continuación, orientan de forma general la metodología de coordinación para la recuperación y como se integran los niveles territoriales de organización a los diferentes sectores de intervención que establece este Marco. Tanto el nivel territorial como los diferentes sectores de intervención deberán direccionar sus acciones para:

- Orientar la dinámica de la recuperación hacia un desarrollo sostenible y seguro en el contexto post desastre.
- Promover que la implementación de la recuperación sea participativa.
- Garantizar un amplio respaldo de todos los sectores involucrados.
- Organizar el modo de proceder durante la recuperación.

2.4.1 ESPACIOS TERRITORIALES

Las Coordinadoras para la Reducción de Desastres jurisdiccionales, se constituyen como los espacios territoriales de coordinación de la recuperación post desastre, las cuales son creadas dentro del Sistema CONRED para que funcionen escalonadamente desde lo local hasta lo nacional y están organizadas de la siguiente manera:

- **Coordinadora Local para la Reducción de Desastres -COLRED-**

Dirigida por el Alcalde Auxiliar o por el Representante del Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural, de la localidad correspondiente e integrada por organizaciones públicas, privadas, ciudadanas y cuerpos de socorro locales.

- **Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED-**

Dirigida por el Alcalde del Municipio que corresponda e integrada por organizaciones públicas, privadas, ciudadanas y cuerpos de socorro del orden municipal.

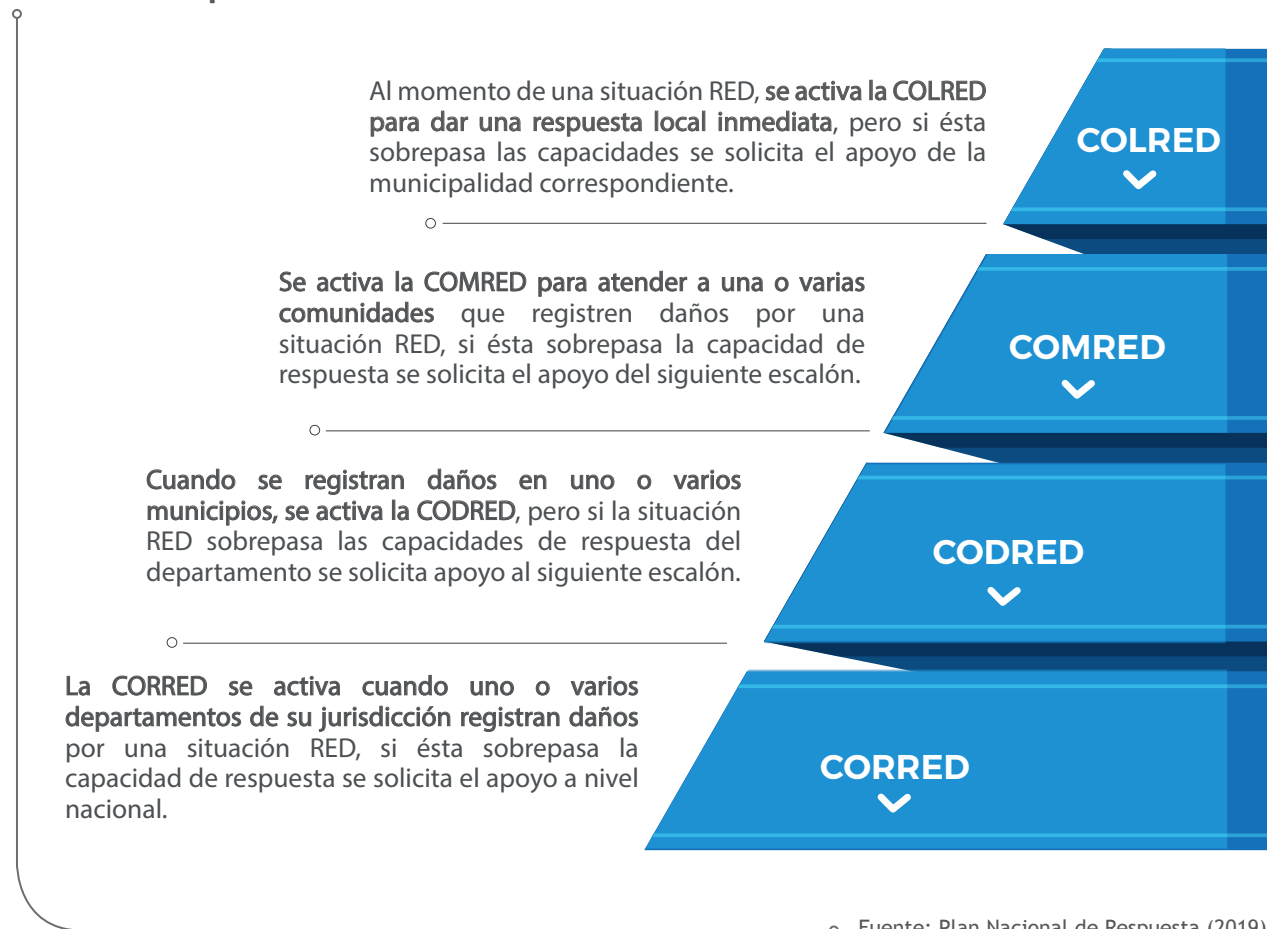
- **Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres -CODRED-**

Dirigida por el Gobernador Departamental que corresponda e integrada por organizaciones públicas, privadas, ciudadanas y cuerpos de socorro del orden departamental.

- **Coordinadora Regional para la Reducción de Desastres -CORRED-**

Dirigida por el Director Regional de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural e integrada por organizaciones públicas, privadas, ciudadanas y cuerpos de socorro del orden regional.¹⁰

Gráfica No. 6
Modelo de Respuesta Escalonada



Particularmente las organizaciones públicas, privadas, ciudadanas y cuerpos de socorro que integran cada CODRED y COMRED¹¹ respectivamente, ejecutan de manera permanente, procesos de planificación, operaciones, logística, administración y finanzas en función de la gestión del riesgo de desastres.

Sin embargo, existen acciones específicas que en materia de recuperación las coordinadoras deben cumplir:

- Vincular las acciones de recuperación a los procesos de planificación territorial a través del Sistema de Consejos de Desarrollo.
- Apoyar los esfuerzos de diseño e implementación de simulaciones y simulacros para la atención de emergencias y/o desastres y la recuperación, integrando grupos de participación equitativa de todas las personas de diferentes condiciones sociales.
- Coordinar los procesos de evaluación de daños, pérdidas e impacto humano en su territorio, para la elaboración de planes de recuperación de acuerdo con la competencia de cada sector de trabajo.

¹¹ Artículo 9 Literales c) y d) del Decreto Número 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (1996) Congreso de la República de Guatemala

- Realizar de informes técnicos diferenciados sobre el impacto ocasionado en la jurisdicción territorial por una emergencia y/o desastre.
- Elaborar el Plan de Recuperación según su jurisdicción territorial.
- Trasladar la planificación de la recuperación de su jurisdicción territorial a nivel de organización superior para su debida ejecución.
- Coordinar y monitorear la implementación del Plan de Recuperación de su jurisdicción territorial.
- Generar y actualizar la información relacionada a las condiciones de vulnerabilidad en su jurisdicción territorial.
- Formular y ejecutar planes de comunicación hacia la población de sus respectivos territorios con enfoque de género y pertinencia cultural según sean sus necesidades.
- Orientar e involucrar a las instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales -ONG- y comunidades afectadas en los procesos de recuperación.

En el nivel municipal, estas acciones son operativizadas a través de las Instancias Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres -IMGIRD- las cuales tienen como finalidad generar un espacio permanente de gestión para los temas vinculados a la reducción del riesgo de desastres, incluyendo la recuperación.

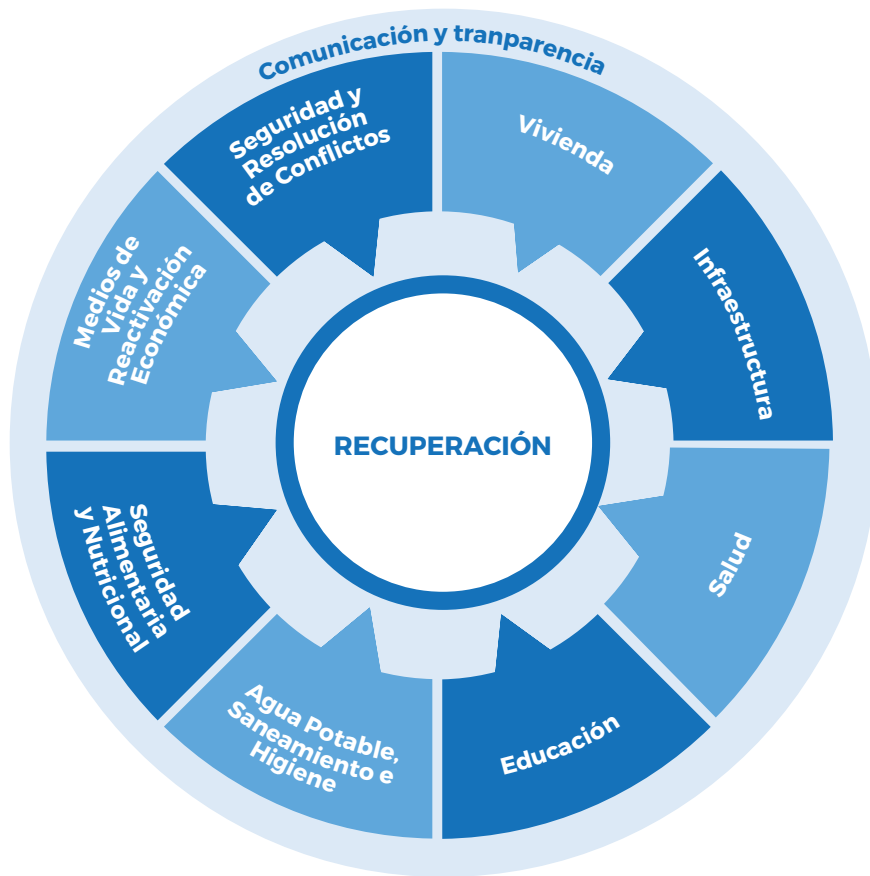
Las IMGIRD se constituyen como la estrategia de fortalecimiento municipal con el propósito de contribuir a la implementación de las acciones, que buscan reducir la vulnerabilidad, aumentar la resiliencia y propiciar el desarrollo sostenible del municipio.

2.4.2 ESPACIOS SECTORIALES

En cada proceso de recuperación por situaciones de riesgo, emergencia y/o desastre, la coordinación general liderada por las autoridades nacionales, departamentales o municipales podrán definir, priorizar o adicionar los sectores de trabajo y establecer objetivos específicos que respondan directamente al impacto registrado.

Sin embargo, las experiencias registradas en Guatemala durante los procesos de recuperación que han sido implementados en los últimos años sugieren como mínimo la activación de ocho sectores de acuerdo con las necesidades particulares de cada evento y un sector transversal de Comunicación y Transparencia. Estos sectores se operativizan mediante mesas técnicas sectoriales:

Gráfica No. 7
Mesas Técnicas Sectoriales de Recuperación



○ Fuente: Dirección de Recuperación SE-CONRED

Estos sectores deberán observar las consideraciones generales siguientes:

- Los sectores están organizados e integrados por representantes de las instituciones de gobierno para la toma de decisiones e implementación de planes, programas y proyectos, teniendo estos una participación en la armonización de las acciones de recuperación.
- Cada sector cuenta con una institución rectora con base a su naturaleza y competencia, la cual tiene como función principal asumir el liderazgo en la coordinación, implementación y supervisión de las actividades sectoriales para la recuperación. Asimismo, debe garantizar la comunicación permanente y la articulación con las instituciones y entidades de apoyo operativo del sector a lo largo del proceso.
- La iniciativa privada, las organizaciones no gubernamentales, la academia y las organizaciones civiles podrán integrar también los sectores de trabajo como entidades de apoyo bajo solicitud de apoyo establecidas por la institución rectora.
- En el momento en el que se coordina la recuperación es importante identificar puntos de encuentro del accionar de cada institución, complementando los esfuerzos y puntos de competencia que les permita ejercer claramente la función otorgada por ley o mandato.

- Los sectores de trabajo operativizan sus acciones a través de las mesas técnicas y/o comisiones para el seguimiento de temas específicos.
- En el contexto de la recuperación, los planes, programas y proyectos deben desarrollarse en apego a la legislación nacional vigente.

2.5 SECTORES DE LA RECUPERACIÓN: INTEGRACIÓN Y FUNCIONES

Los nueve sectores de trabajo para la recuperación, identificados en este Marco se conforman de la manera siguiente:

2.5.1 SECTOR VIVIENDA

Institución Rectora	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- a través del Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
<p>Instituciones de Soporte Operativo</p> <p>Nota: Podrán ser convocadas otras instituciones públicas, organizaciones privadas y no gubernamentales que tengan competencia en los temas relacionados con el sector, de acuerdo a la necesidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Fondo para la Vivienda -FOPAVI- ◦ Fondo Social de Solidaridad -FSS- ◦ Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- • Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Fondo de Desarrollo Social -FODES • Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE-: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural ◦ Instituto de Antropología e Historia -IDAEH- • Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- • Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dirección de Catastro y Bienes Inmuebles -DICABI- ◦ Dirección de Bienes del Estado • Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- • Secretaría de Bienestar Social -SBS- • Fondo de Tierras -FONTIERRAS- • Registro de Información Catastral -RIC- • Registro General de la Propiedad -RGP- • Registro Nacional de las Personas -RENAP- • Instituto Nacional de Estadística -INE- • Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF-: (solo apoya a solicitud u orden presidencial)
<p>Objetivo del Sector en la Recuperación</p>	<p>Brindar solución habitacional a las familias que hayan perdido sus viviendas o hayan sido desplazadas por situaciones de riesgo, emergencia y/o desastre, impulsando programas y proyectos de apoyo al sector vivienda que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible de las familias y comunidades afectadas.</p>
<p>Áreas de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Albergues de transición unifamiliar • Demolición, remozamiento y reconstrucción de vivienda • Habitabilidad y certeza jurídica de la tierra • Distribución de materiales para la construcción • Restauración de viviendas que son parte del Patrimonio Cultural de la Nación
<p>Funciones</p>	<p>Ver páginas de la 40 a la 42 de este Marco</p>

2.5.2 SECTOR INFRAESTRUCTURA

Institución Rectora	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- a través del Viceministerio de Infraestructura
<p>Instituciones de Soporte Operativo</p> <p>Nota: Podrán ser convocadas otras instituciones públicas, organizaciones privadas y no gubernamentales que tengan competencia en los temas relacionados con el sector, de acuerdo a la necesidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- ◦ Dirección General de Caminos -DGC- ◦ Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- ◦ Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- ◦ Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- ◦ Fondo Social de Solidaridad -FSS- ◦ Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE- ◦ Instituto de Antropología e Historia -IDAEH- • Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF-: (solicitud y apoyo) • Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Fondo de Desarrollo Social -FODES- • Ministerio de Economía -MINECO- • Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- • Ministerio de Educación -MINEDUC- • Ministerio de Gobernación -MINGOB- • Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- • Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP- <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dirección del Sistema de Consejos de Desarrollo • Instituto Nacional de Electrificación -INDE-
<p>Objetivo del Sector en la Recuperación</p>	<p>Restablecer los servicios básicos de comunicación, telecomunicación y energía eléctrica a la población, en los territorios afectados por riesgos, emergencias y/o desastres, a través de programas y proyectos que permitan la rehabilitación y reconstrucción oportuna de las obras públicas dañadas para la generación de condiciones óptimas para el desarrollo sostenible de los territorios.</p>
<p>Áreas de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Demolición, rehabilitación y reconstrucción de obras públicas • Comunicación y transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo • Telecomunicaciones • Energía Eléctrica
<p>Funciones</p>	<p>Ver páginas de la 40 a la 42 de este Marco</p>

2.5.3 SECTOR SALUD

Institución Rectora	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Instituciones de Soporte Operativo	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- • Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- • Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- • Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda-CIV- <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Instituciones de Soporte Operativo Nota: Podrán ser convocadas otras instituciones públicas, organizaciones privadas y no gubernamentales que tengan competencia en los temas relacionados con el sector, de acuerdo a la necesidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- • Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- • Ministerio de Desarrollo -MIDES- • Ministerio Público -MP- • Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- • Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP- <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dirección del Sistema de Consejos de Desarrollo • Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Objetivo del Sector en la Recuperación	<p>Garantizar la cobertura y continuidad de los servicios de salud para la población afectada por situaciones de riesgo, emergencia y/o desastre mediante la implementación de programas y proyectos para la promoción, protección y recuperación de la salud y la gestión de un entorno saludable que propicie el desarrollo integral de las personas, mientras se reconstruye la infraestructura física dañada y se solucionan otros tipos de daños.</p>
Áreas de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de salud física y mental • Atención hospitalaria • Amenazas endémicas y pandémicas • Gestión de víctimas fatales • Abastecimiento de materiales, insumos y medicamentos
Funciones	Ver páginas de la 40 a la 42 de este Marco

2.5.4 SECTOR AGUA POTABLE, SANEAMIENTO E HIGIENE

<p>Institución Rectora</p>	<p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-</p>
<p>Instituciones de Soporte Operativo</p> <p>Nota: Podrán ser convocadas otras instituciones públicas, organizaciones privadas y no gubernamentales que tengan competencia en los temas relacionados con el sector, de acuerdo a la necesidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- • Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- • Instituto de Fomento Municipal -INFOM- <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR- • Comisión Presidencial de Asuntos Municipal -COPRESAM- • Instituto Nacional de Bosques -INAB- • Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM- • Asociación Guatemalteca de Ingeniería Sanitaria -AGISA- • Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental -AIDIS- • Red de Agua y Saneamiento de Guatemala -RASGUA-
<p>Objetivo del Sector en la Recuperación</p>	<p>Restablecer los servicios de agua potable y saneamiento y promover la higiene de la población afectada por situaciones de riesgo, emergencia y/o desastre mediante la implementación de programas y proyectos que garanticen la calidad, disponibilidad y cobertura de estos servicios en los territorios afectados, para la conservación de la salud y la vida de la población, mientras se rehabilita y reconstruye la infraestructura física dañada.</p>
<p>Áreas de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de servicios de agua potable • Sistema de saneamiento básico • Promoción de la higiene • Disposición de excretas • Aguas residuales • Desechos y residuos sólidos y líquidos • Control de vectores
<p>Funciones</p>	<p>Ver páginas de la 40 a la 42 de este Marco</p>

2.5.5 SECTOR EDUCACIÓN

Institución Rectora	Ministerio de Educación -MINEDUC-
<p>Instituciones de Soporte Operativo</p> <p>Nota: Podrán ser convocadas otras instituciones públicas, organizaciones privadas y no gubernamentales que tengan competencia en los temas relacionados con el sector, de acuerdo a la necesidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- <ul style="list-style-type: none"> ◦ Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- • Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE- • Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- • Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- • Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- • Ministerio de Desarrollo -MIDES- • Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP- <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dirección del Sistema de Consejos de Desarrollo • Registro General de la Propiedad -RGP- • Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- • Consejo de la Enseñanza Privada Superior -CEPS-
<p>Objetivo del Sector en la Recuperación</p>	<p>Reactivar la dinámica social de la comunidad educativa afectada por situaciones de riesgo, emergencia y/o desastres, coordinando la ejecución de programas y proyectos para la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura física dañada con la finalidad de generar las condiciones necesarias para el desarrollo de los atributos intelectuales y otros mecanismos que ayudan a reconstruir el tejido social y económico del país.</p>
<p>Áreas de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura física: escuelas, institutos, colegios y universidades • Estrategia educativa ante desastres • Comunidad educativa: alumnos, docentes, directivos, personal administrativo, padres de familia o encargados • Mobiliario, equipo insumos alimenticios y material didáctico
<p>Funciones</p>	<p>Ver páginas de la 40 a la 42 de este Marco</p>

2.5.6 SECTOR SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Institución Rectora	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-
<p>Instituciones de Soporte Operativo</p> <p>Nota: Podrán ser convocadas otras instituciones públicas, organizaciones privadas y no gubernamentales que tengan competencia en los temas relacionados con el sector, de acuerdo a la necesidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- • Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- • Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- • Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- • Ministerio de Economía -MINECO- • Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- • Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- • Instituto Nacional de Bosques -INAB- • Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria -OIRSA- • Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- <ul style="list-style-type: none"> ◦ Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-
<p>Objetivo del Sector en la Recuperación</p>	<p>Restablecer las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional a través de la implementación de programas y proyectos que garanticen la disponibilidad de alimentos inocuos en cantidad y calidad adecuada, con pertinencia cultural, el acceso de las personas hacia ellos, así como el aprovechamiento biológico de los mismos para alcanzar su máximo potencial y el logro de una vida plena y productiva.</p>
<p>Áreas de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de población vulnerable • Disponibilidad de alimentos • Acceso de la población a los alimentos en cantidad y calidad adecuadas • Consumo y aprovechamiento biológico • Prevención y tratamiento de desnutrición • Agua potable para producción de alimentos • Bienestar y salud animal
<p>Funciones</p>	<p>Ver páginas de la 40 a la 42 de este Marco</p>

2.5.7 SECTOR MEDIOS DE VIDA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Institución Rectora	Ministerio de Economía -MINECO-
<p>Instituciones de Soporte Operativo</p> <p>Nota: Podrán ser convocadas otras instituciones públicas, organizaciones privadas y no gubernamentales que tengan competencia en los temas relacionados con el sector, de acuerdo a la necesidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- • Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- • Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX- • Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA- • Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB- • Ministerio de Energía y Minas -MEM- • Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- • Secretaría de Bienestar Social -SBS- • Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- • Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- • Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- • Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- • Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-
<p>Instituciones de Soporte Operativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- • Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF- y sus entidades afiliadas • Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-
<p>Objetivo del Sector en la Recuperación</p>	<p>Restablecer y reactivar las actividades económicas de las comunidades afectadas por situaciones de riesgo, emergencia y/o desastre, a través de programas y proyectos que promuevan y potencialicen el empleo, la producción, la inversión y el comercio con la finalidad de profundizar los impactos positivos, mejorar las capacidades y destrezas instaladas en los territorios, impulsar la innovación productiva y la adaptación a la variabilidad climática.</p>
<p>Áreas de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo industrial y comercial • Empleo y producción • Inversión local y extranjera • Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa • Protección al consumidor
<p>Funciones</p>	<p>Ver páginas de la 40 a la 42 de este Marco</p>

2.5.8 SECTOR SEGURIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Institución Rectora	Ministerio de Gobernación -MINGOB-
<p>Instituciones de Soporte Operativo</p> <p>Nota: Podrán ser convocadas otras instituciones públicas, organizaciones privadas y no gubernamentales que tengan competencia en los temas relacionados con el sector, de acuerdo a la necesidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Gobernación -MINGOB-: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Policía Nacional Civil -PNC- ◦ Sistema Penitenciario • Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF- (seguridad) • Ministerio Público -MP- • Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX- • Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- • Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- • Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad -SAAS- • Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado -SIE- • Procuraduría General de la Nación -PGN- • Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS- • Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- • Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA- • Comisión Presidencial de los Derechos Humanos -COPREDEH- • Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- • Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad • Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-
<p>Objetivo del Sector en la Recuperación</p>	<p>Brindar seguridad y confianza a la población afectada por situaciones de riesgo, emergencia y/o desastre, a través de la implementación de programas y proyectos que promuevan el desarrollo integral de las personas, el fortalecimiento de la democracia y a superación de las desigualdades sociales, al mismo tiempo que se rehabilita y reconstruye la infraestructura física dañada.</p>
<p>Áreas de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad ciudadana • Seguridad a representantes institucionales • Resguardo de territorios afectados: bienes muebles e inmuebles • Resolución de conflictos • Control de violencia
<p>Funciones</p>	<p>Ver páginas de la 40 a la 42 de este Marco</p>

2.5.9 SECTOR COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

Institución Rectora	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia -SCSP-
<p>Instituciones de Soporte Operativo</p> <p>Nota: Podrán ser convocadas otras instituciones públicas, organizaciones privadas y no gubernamentales que tengan competencia en los temas relacionados con el sector, de acuerdo a la necesidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -SE-CONRED-: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Dirección de Comunicación Social • Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico -GAE- • Instancias de Comunicación Social de las instituciones involucradas en el proceso de recuperación • Medios de comunicación gubernamentales: estaciones de radio, canales de televisión y otros
<p>Objetivo del Sector en la Recuperación</p>	<p>Planificar e implementar planes de comunicación coordinados, sistemáticos y con pertinencia cultural, para brindar transparencia y rendición de cuentas en los procesos de recuperación, ante la población en general.</p>
<p>Áreas de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios de participación ciudadana • Línea estratégica de comunicación • Comité comunicacional de crisis • Discurso interinstitucional • Temas coyunturales para traslado a medios • Imagen de gobierno e institucional • Técnicas de comunicación • Vocería técnica y/o política • Mapeo de comunicadores • Incorporación de temas transversales
<p>Funciones</p>	<p>Ver páginas de la 40 a la 42 de este Marco</p>

Los niveles de coordinación general y estratégico podrán conformar sectores o mesas técnicas adicionales a los mencionados anteriormente de acuerdo con las necesidades identificadas en cada proceso de recuperación.

2.6 FUNCIONES DE LOS SECTORES

Cada uno de los sectores de trabajo deberá cumplir con las siguientes funciones generales en las etapas que conforman el proceso de recuperación post desastre, además de cualquier otra función que por su competencia le sea requerida dentro del contexto de su quehacer bajo la coordinación del Sistema CONRED:

Preparación de Condiciones para la Recuperación

- Elaborar una estrategia de funcionamiento de la mesa sectorial correspondiente, estableciendo objetivos, metas, acciones, recursos y responsables; así como un plan operativo multianual.
- Elaborar un protocolo sectorial de intervención que detalle las acciones específicas del sector y sus respectivos procedimientos durante las etapas de la recuperación.
- Diseñar, actualizar e institucionalizar los procedimientos y las herramientas de evaluación de daños y análisis de necesidades del sector.
- Promover la transferencia del riesgo como una alternativa de financiamiento del sector para los procesos de recuperación, entendiendo esta como la cultura de seguro y reaseguro.
- Generar un mapeo sectorial de los actores gubernamentales y no gubernamentales, sus capacidades y cobertura a nivel nacional.
- Identificar, convocar e involucrar a las instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, cooperantes, academia y otros actores clave del sector, para promover y operativizar la recuperación.
- Conformar y mantener activa la mesa técnica sectorial y/o las comisiones de seguimiento a temas específicos del sector para los procesos de recuperación.
- Implementar y establecer procedimientos que permitan coordinar los esfuerzos de las diferentes instituciones involucradas en el sector durante los procesos de recuperación post desastre.
- Generar una cartera de programas y proyectos de rápida implementación durante las etapas de rehabilitación y reconstrucción, que puedan ajustarse a las condiciones geográficas, climáticas, culturales y socioeconómicas de las distintas regiones del país y que se ajusten a las Normas para la Reducción de Desastres.
- Establecer una línea base de información del sector que permita a las instituciones que lo integran y a las autoridades territoriales determinar las condiciones del sector previas a cualquier evento, elaborar proyecciones de la posible afectación y proponer líneas de acción para una rehabilitación temprana y recuperación oportuna.
- Conocer e institucionalizar el proceso de Certificación Causa y Daño para su aplicación a los programas y proyectos de recuperación del sector.
- Promover la creación de herramientas tecnológicas que permitan mostrar el grado de avance en la ejecución de los planes de recuperación.
- Gestionar el fortalecimiento de capacidades de los actores que intervienen en los procesos de recuperación del sector.

Planificación

- Participar activamente en la elaboración de planes de recuperación post desastre en lo que compete a su respectivo sector, observando la aplicación de los temas transversales establecidos en este Marco.
- Identificar posibles fuentes de financiamiento para la implementación de programas y proyectos de recuperación, incluyendo a la cooperación nacional e internacional, iniciativa privada, y organizaciones no gubernamentales involucradas en el sector.
- Realizar un análisis y tipificación de daños del sector para conformar un programa de necesidades y su consecuente propuesta de programas y proyectos necesarios que permitan alcanzar una recuperación integral de las comunidades afectadas, incluyendo su respectivo presupuesto y propuesta de sostenibilidad en el mediano y largo plazo.
- Trasladar la propuesta sectorial de recuperación de cada evento al coordinador estratégico respectivo.
- Evaluar el avance de la implementación de la recuperación y actualizar los planes en caso de ser necesario.
- Promover acciones de investigación, orientados al estudio de las diferentes amenazas y vulnerabilidades, con el fin de formular propuestas para minimizar el riesgo que surge como consecuencia de estas.

Operación y Logística de la Rehabilitación

- Realizar las evaluaciones de daños pertinentes del sector y trasladarlas al coordinador estratégico del proceso de recuperación que corresponda, así como a la máxima autoridad de la Coordinadora para la Reducción de Desastres que corresponda.
- Implementar las acciones sectoriales respectivas que permitan restablecer los servicios básicos en el corto plazo para garantizar la seguridad y el bienestar de las poblaciones afectadas por los desastres durante el proceso de recuperación.
- Promover la interacción entre sectores de intervención para garantizar procesos de recuperación integrales.
- Elaborar informes periódicos sobre los avances generados por el sector en la etapa de rehabilitación temprana.
- Coordinar con las instancias departamentales, municipales y locales las intervenciones sectoriales.
- Mantener el monitoreo de los daños para identificar nuevas necesidades durante la etapa de rehabilitación.
- Gestionar una comunicación coordinada y sistemática para brindar transparencia y rendición de cuentas durante el proceso de recuperación.
- Elaborar un informe detallado de las acciones de rehabilitación temprana implementadas para la transición a las etapas de reconstrucción y/o transición al desarrollo según corresponda.

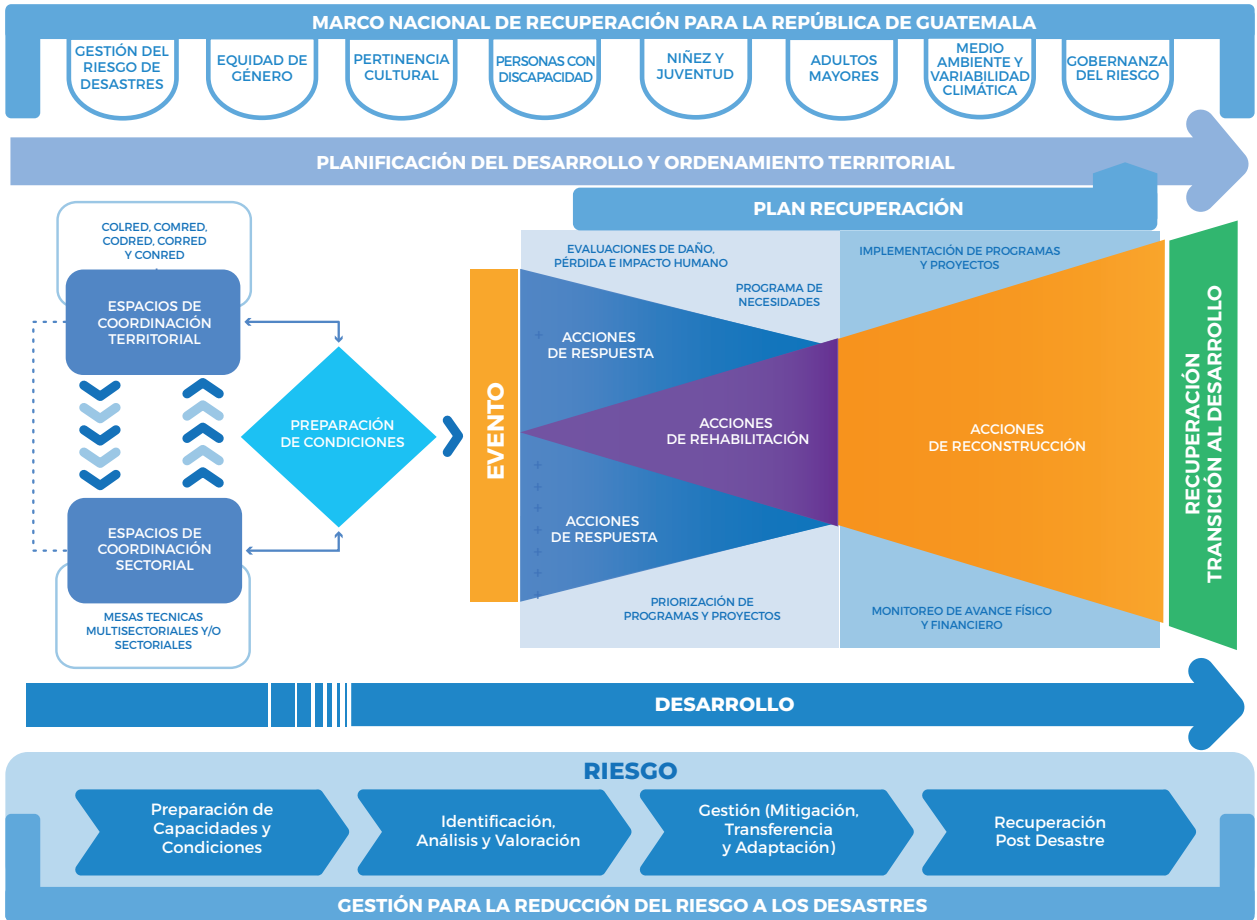
Operación y Logística de la Rehabilitación

- Analizar el informe de las acciones de rehabilitación implementadas en el sector para garantizar una transición adecuada a la etapa de reconstrucción.
- Implementar los programas y proyectos sectoriales de reconstrucción delimitados en el plan de recuperación, que brindarán soluciones a mediano y largo plazo ante los daños registrados por el desastre.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance físico y financiero de los programas y proyectos implementados y trasladarlos al nivel de coordinación estratégica de la recuperación.
- Coordinar con las instancias departamentales, municipales y locales las intervenciones sectoriales.
- Generar mecanismos para que los programas y proyectos implementados en esta etapa se desarrollen en consenso con cada comunidad afectada y cumplan con la normativa vigente.
- Promover la interacción entre sectores de intervención para garantizar procesos de reconstrucción integrales.
- Elaborar un informe final de las acciones de reconstrucción implementadas para la etapa de transición al desarrollo.

Transición al Desarrollo

- Vincular los planes de recuperación post desastre, a los instrumentos de política pública, tanto nacionales como internacionales, especialmente aquellos que promueven el desarrollo del país, entre ellos: agendas globales, regionales, sectoriales y locales de desarrollo.
- Trasladar los informes de acciones implementadas tanto en la etapa de rehabilitación como la de reconstrucción, a los Consejos de Desarrollo y autoridades departamentales y municipales, con la finalidad de que puedan ser incorporados o vinculados con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.
- Involucrar a los Consejos de Desarrollo para el diseño de una propuesta de sostenibilidad de los programas y proyectos implementados en las etapas de rehabilitación y reconstrucción para garantizar una recuperación integral de los territorios y comunidades afectadas.

2.7 ESQUEMA OPERATIVO DE LA RECUPERACIÓN



Fuente: Dirección de Recuperación SE-CONRED

CAPÍTULO 3

ACTORES CLAVES VINCULADOS A LA RECUPERACIÓN

La coordinación interinstitucional desde la SE-CONRED es el principal medio para garantizar procesos de recuperación articulados, inclusivos, pertinentes e integrales. Los eventos que han afectado el territorio nacional generando situaciones de riesgo, emergencia y/o desastre y las lecciones aprendidas durante los procesos de recuperación, identifican actores claves, cuya participación en los procesos de recuperación se hace indispensable.

3.1 CLÚSTER DE RECUPERACIÓN TEMPRANA

Las agencias de Naciones Unidas trabajan con actores humanitarios relevantes que tienen experiencia y capacidad en áreas específicas, en los países que se enfrentan a situaciones de riesgo, emergencia y/o desastre a través de clúster que proveen apoyo y se hacen responsables de garantizar que las acciones de cada uno de los actores involucrados en estas áreas se implementen. El enfoque de clúster permite fortalecer a las instituciones nacionales.

El Clúster de Recuperación Temprana en Guatemala es un mecanismo de coordinación interinstitucional, multidimensional y multinivel, que facilita la articulación de los actores humanitarios y de desarrollo sostenible para que juntos aumenten la eficacia de las operaciones de asistencia para reducir las vulnerabilidades a los efectos de un desastre y generar condiciones para la recuperación post desastre y el desarrollo sostenible.

El liderazgo del clúster es ejercido tanto por parte del Gobierno de Guatemala por la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -SE-CONRED-, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-; como por el Sistema de Naciones Unidas por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.

OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar capacidades para fomentar relaciones de trabajo constructivas, complementarias e inclusivas entre los diferentes integrantes del clúster, asegurando que los mismos estén en condiciones para apoyar la institucionalidad, planificar y responder estratégicamente en la etapa de recuperación temprana ante un desastre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer las capacidades locales y nacionales para aumentar las operaciones de asistencia críticas para restaurar los medios de vida, servicios esenciales y restauración de activos ambientales de manera eficaz y eficiente.
- Apoyar la capacidad nacional gubernamental para analizar el impacto del shock, identificar los daños, pérdidas y necesidades de la recuperación, para liderar la planificación y programación en la

implementación de las acciones de recuperación temprana brindando apoyo basado en el conocimiento y prácticas locales, bajo un enfoque participativo, incluyente e intercultural.

3.2 INICIATIVA PRIVADA

Las organizaciones lucrativas o no lucrativas de diversos fines en Guatemala han jugado un papel protagónico en muchos de los procesos de recuperación a nivel nacional, a través de la implementación de programas y proyectos de responsabilidad social empresarial.

La responsabilidad social empresarial se incorpora a la cultura organizacional de las compañías en la última década del pasado milenio. En la actualidad muchas organizaciones de diferentes tamaños y sectores tiene como una prioridad constituirse como un ente socialmente responsable.

Este concepto se puede definir como el compromiso y las obligaciones que se asumen por parte de la organización como miembro de una comunidad. Este compromiso es desempeñado de manera voluntaria y de alguna manera buscan que las compañías, no solo beneficien a su entorno a través de la generación de puestos de empleo y la ampliación de la oferta de productos o servicios.

Al tomar en consideración la responsabilidad social empresarial, las organizaciones impactan de manera directa e inmediata la vida de los ciudadanos y las comunidades a través de programas que impulsan el desarrollo, la educación y muchas causas sociales.

La solidaridad que la iniciativa privada demuestra ante la población durante la respuesta y en los procesos de recuperación post desastres se hace cada vez más evidente en Guatemala y esto ha generado un impacto positivo para las comunidades afectadas, su recuperación integral y su transición al desarrollo.

3.3 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La cooperación internacional se clasifica como el conjunto de acciones y/o recursos que intercambian actores de diferentes países, de manera voluntaria y conforme a sus estrategias. Esta cooperación se clasifica en la mayoría de los casos de acuerdo con criterios como tipo de recursos, ámbito de aplicación, vía, modalidad y vertiente.

En el año 2015, durante la primera jornada de la Conferencia Mundial de la Organización de Naciones Unidas -ONU- sobre Reducción del Riesgo de Desastres, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón -JICA- organizó un simposio titulado “Reducción del Riesgo de Desastres y Cooperación Internacional” en Sendai, Japón, en donde se habló del rumbo a seguir en las políticas de reducción del riesgo de desastres de cada país y del nivel adecuado de cooperación internacional.¹² Durante este espacio, se identificó como la cooperación internacional relacionada con los desastres ha orientado sus acciones de intervención en la reconstrucción y rehabilitación, por lo que es innegable la importancia del rol que desempeña este sector en los procesos de recuperación post desastre a nivel mundial.

El Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo a Desastres 2015-2030 establece como una de las siete metas mundiales para la consecución de su objetivo principal el “mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para el año 2030”.

12 Mensajes Durante la Tercera Conferencia Mundial de la ONU sobre Reducción de Riesgo de Desastres (2015) Recuperado de: Uno de los más grandes impulsores de la “Integración de iniciativas de reducción del riesgo de desastres” | Noticias y Artículos | JICA

Asimismo, describe como uno de sus principios rectores que "Cada Estado tiene la responsabilidad primordial de prevenir y reducir el riesgo de desastres incluso mediante la cooperación internacional, regional, subregional, transfronteriza y bilateral. La reducción del riesgo de desastres es un problema común de todos los Estados y la medida en que los países en desarrollo puedan mejorar y aplicar eficazmente las políticas y medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres, en el contexto de sus respectivas circunstancias y capacidades, puede mejorar aún más por medio de la cooperación internacional sostenible".

La cooperación internacional para reducir el riesgo de desastres incluye una variedad de fuentes y es un elemento vital en el apoyo a los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para reducir el riesgo.

En Guatemala la cooperación internacional para la recuperación post desastre interviene principalmente a través de las Organizaciones No Gubernamentales -ONG- que realizan acciones específicas de apoyo, mediante la implementación de programas y proyectos de recuperación, de acuerdo con lo que establezcan sus respectivos marcos normativos y legales.

Esta debe ser gestionada y canalizada a través de los medios correspondientes y de acuerdo con los procesos establecidos por las entidades rectoras en el tema de cooperación internacional.

3.4 INDUSTRIAS, GREMIALES, ASOCIACIONES Y CÁMARAS

La ocurrencia de determinados tipos de eventos afecta directamente la economía, instalaciones, procesos de producción, maquinaria, equipo y mano de obra de determinadas industrias por lo que su incorporación a los procesos de recuperación post desastre como entes organizados es de vital importancia.

Las gremiales, asociaciones federaciones y cámaras como espacios de promoción y organización de las diferentes industrias o profesiones, brindan oportunidades de alianza para la implementación de acciones para la gestión de reducción del riesgo a desastres en los procesos productivos y como resultado el involucramiento de estos actores en los procesos de recuperación post desastre, lo que propicia la generación del clima adecuado para fortalecerlos con un enfoque de responsabilidad hacia la sociedad guatemalteca.

La industria y sus espacios de convergencia son poderosos medios para la implementación de procesos de recuperación integral y sostenible.

3.5 ACADEMIA

Academia es un término que identifica a diversas instituciones culturales y educativas en donde se desarrolla la sociedad científica, literaria o artística de un país.

A nivel regional, la incorporación de la temática de gestión para la reducción de riesgos a desastres como un eje transversal en el quehacer sustantivo de las instituciones de educación superior, es promovida por la Red Universitaria de Latinoamérica y el Caribe -REDULAC-

El Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo a Desastres 2015-2030 resalta el papel crítico del conocimiento científico en la reducción del riesgo de desastres para una toma de decisiones informada y una acción coordinada. De la misma manera determina que tanto la comunidad académica como las instituciones científicas y de investigación deben trabajar estrechamente y crear oportunidades de colaboración.

Asimismo, identifica la necesidad de promover la cooperación entre las entidades y redes académicas, científicas y de investigación y el sector privado para el desarrollo de nuevos productos y servicios para ayudar a reducir el riesgo de desastres.

El involucramiento de la Academia en los procesos de recuperación en Guatemala permitirá incorporar el conocimiento científico a los planes, programas, proyectos, acciones y productos que sean implementados para lograr alcanzar el ideal de reconstruir mejor.

TEMAS TRANSVERSALES DE LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN

El Marco Nacional de Recuperación contempla ocho temas que deben ser considerados en la implementación de cualquier acción de recuperación y que corresponden a esferas de preocupación particulares en concordancia con los sectores de mayor vulnerabilidad en Guatemala:

- Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres
- Equidad de Género
- Pertinencia Cultural
- Personas con Discapacidad
- Niñez y Juventud
- Adultos Mayores
- Medio Ambiente, Recursos Naturales y Variabilidad Climática
- Gobernanza

4.1 GESTIÓN INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La gestión integral para la reducción del riesgo a desastres debe tener en cuenta la comprensión del riesgo de desastres, el fortalecimiento de la gobernanza para gestionar el riesgo, la inversión en la reducción para lograr comunidades resilientes y el incremento de la preparación para una respuesta eficaz para alcanzar una mejor recuperación en sus etapas.

En este tema transversal es importante considerar que dada la complejidad de las causas que generan las condiciones de riesgo a la que está expuesto el país, con las amenazas y la alta vulnerabilidad de las comunidades, es necesario hacer esfuerzos para reducir la misma a través de procesos liderados por las instituciones rectoras correspondientes.

Para la reducción del riesgo de desastres es necesaria que las responsabilidades sean compartidas por los gobiernos centrales y las autoridades territoriales, los sectores y los actores nacionales pertinentes, como corresponda según sus circunstancias y sistemas de gobernanza nacionales y coordinados por la SE-CONRED.

La gestión integral para la reducción del riesgo de desastres está orientada a la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, al tiempo que se respetan todos los derechos fundamentales enfocados a un desarrollo seguro y sostenible.

El Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo a Desastres 2015-2030, menciona que la promoción e incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de recuperación y rehabilitación, facilita los vínculos entre la respuesta y la rehabilitación. Durante la fase de recuperación se debe aprovechar la oportunidad para desarrollar capacidades que permitan reducir el riesgo de desastres a corto, mediano y

largo plazo, entre otras cosas mediante medidas como la planificación territorial, la mejora de las normas estructurales y el intercambio de experiencias.

Para la orientación de las acciones de recuperación, este Marco adopta el paradigma de la recuperación y reconstrucción con transformación, establecido por la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres -PCGIR- con la finalidad de armonizar los compromisos internacionales y regionales con los esfuerzos específicos impulsados por la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala.

4.2 EQUIDAD DE GÉNERO

La Libertad e igualdad es una garantía que el Estado debe garantizar a toda la población. La equidad de género son acciones que conducen a la igualdad entre hombres y mujeres.¹³ Significa dar igual valor a las personas sin excluirlas por sus diferencias, es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las diferencias específicas de cada persona o grupo humano. Es tomar en cuenta sus aportes sin importar su sexo, género, clase, religión, identidad cultural o identidad sexual. Es aceptar que todos tenemos derechos y capacidades valiosas. El Estado debe velar por promover la equidad de género buscando el equilibrio donde nadie se beneficie de manera injusta dañando a otra persona.¹⁴

En relación con la equidad de género dentro del proceso de recuperación, el Estado deberá hacer uso de las acciones positivas, como instrumentos de justicia social y como mecanismos de correcciones que eliminen las discriminaciones y desigualdades entre mujeres y hombres.

Las respuestas humanitarias y procesos de recuperación son más eficaces si están basados en una comprensión exacta de las diferentes necesidades, vulnerabilidades, intereses, capacidades y estrategias que afrontan mujeres y hombres de todas las edades, así como de los diferentes efectos que tienen los desastres en unos y otros ya que es plenamente reconocido que la afectación es considerablemente superior en las mujeres, según varios estudios realizados sobre el tema.

Mediante un análisis de la dimensión de género es posible llegar a comprender estas diferencias y las desigualdades que se manifiestan en las funciones y en la carga de trabajo de mujeres y hombres, el acceso a los recursos y el control sobre ellos, el poder de decisión y las oportunidades de desarrollar sus potencialidades. Los siguientes temas son claves para la integración del enfoque de género en los procesos de recuperación:

- La integración participativa de hombres y mujeres en los diferentes niveles territoriales y sectoriales para una recuperación inclusiva.
- La identificación de necesidades de recuperación específicas de hombres y mujeres en sus diferentes condiciones y edades.
- La participación equitativa en las iniciativas de recuperación.
- La generación de datos desagregados por sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, origen étnico, multicultural y ubicación geográfica durante las evaluaciones de daños y análisis de necesidades.

¹³ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Septiembre 1981.

¹⁴ Fourth World Conference on Women. Action for Equality, Development and Peace Beijing, China. Septiembre 1995.

- Acceso a los programas y proyectos de recuperación y reconstrucción post desastre de hombres y mujeres, independientemente de su condición y estado civil.
- La creación de planes o programas de recuperación tomando en cuenta las herramientas, conocimientos, saberes y condiciones generales de las mujeres para la reactivación económica.

4.3 PERTINENCIA CULTURAL

Parte vital del proceso de recuperación, desde la perspectiva de las personas y su entorno, es la comprensión de las formas mediante las cuales la comunidad se regula e interactúa. Esta deberá ser la base para la definición de la estrategia en el plan de recuperación de la población, promoviendo las consultas a los pueblos afectados para consensuar las acciones a impulsar.

El impacto de un evento adverso a una comunidad rompe el tejido social y la dinámica territorial de los habitantes de una comunidad. Igualmente se ven afectadas sus costumbres, ritos y demás prácticas, como por ejemplo la pérdida de la indumentaria maya principalmente en las mujeres. La consideración de la pertinencia y práctica cultural en el ámbito de la recuperación será fundamental para lograr que las comunidades afectadas participen de forma integral en los procesos de recuperación post desastres, para garantizar la promoción y la protección de sus derechos culturales.

Se deberá tener especial atención en los siguientes temas para garantizar el abordaje de la pertinencia cultural en los procesos de recuperación:

- La rehabilitación o restauración de tradiciones y espacios con referentes simbólicos y/o culturales.
- La protección y salvaguardia del patrimonio cultural.
- La conservación y restauración de los bienes de interés cultural y patrimonial a través de diferentes actores territoriales para que identifiquen los riesgos.
- Generación de información desagregada para el diseño de programas y proyectos de recuperación que consideren los elementos y prácticas culturales de las comunidades afectadas.
- Estrategias de comunicación y manejo de información con pertinencia cultural.
- Considerar la cosmovisión que poseen los pueblos para organizarse, gestionar sus territorios, las expresiones culturales, la medicina ancestral e incluso formas de administrar la justicia.

4.4 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad están expuestas al riesgo en condiciones de desventaja, por lo que se requieren acciones específicas para su inclusión en los procesos de preparación, prevención, respuesta y recuperación. Es importante destacar que las personas con discapacidad constituyen un grupo diverso que incluye niños y personas mayores.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, sensoriales, mentales, trastornos de talla y peso, genéticas, congénitas o adquiridas¹⁵ y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

¹⁵ Decreto Número 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad (1996) Congreso de la República de Guatemala

Por esto, los procesos de recuperación deben tomar en consideración las habilidades, destrezas, recursos y conocimientos de individuos con distintos tipos y grados de capacidades, para garantizar lo que establece el Artículo 53 del Capítulo II: Derechos Sociales, Sección Primera-Familia de la Constitución Política de la República de Guatemala con relación a la protección del Estado hacia estos grupos en específico.

Las acciones de recuperación deben estar enfocadas en la población en general pero acondicionadas a las necesidades específicas de cada grupo. Las personas con discapacidad además de las necesidades básicas tienen algunas específicas como el reemplazo de medios de ayuda o aparatos que les permitan participar en las actividades de recuperación.

En los procesos de recuperación deben tomarse en cuenta los derechos de las personas con discapacidad, para aprovechar la oportunidad de construir comunidades incluyentes y resilientes. Como lo indica el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, cumpliendo con lo que el país ha sido signatario a nivel internacional.

Los siguientes, son aspectos clave para la transversalización de este tema:

- Los procesos de recuperación deberán integrar aspectos específicos que garanticen la seguridad y participación de las personas con discapacidad en los planes nacionales, programas y proyectos que se implementen.
- Apoyo y asistencia a nuevos grupos de personas con discapacidad producto de eventos adversos registrados.
- El abordaje del enfoque diferencial, desde la perspectiva de discapacidad, contribuye a salvar vidas, proteger la integridad física y mental, así como la dignidad de las personas con discapacidad en el proceso de recuperación.

4.5 NIÑEZ Y JUVENTUD

Es importante considerar medidas puntuales que garanticen la seguridad y el acceso equitativo a los servicios básicos de la niñez y juventud expuesta a eventos adversos, considerando también el acompañamiento psicosocial que garantice su recuperación integral.

Debido a que este segmento de la población representa el mayor número de afectados, es primordial conocer sus necesidades, opiniones y vivencias para orientar un proceso de recuperación que responda a la continuidad de su desarrollo integral. Por lo tanto, siendo los niños y los jóvenes agentes de cambio es necesario que se les facilite el espacio y las modalidades para contribuir a la reducción del riesgo de desastres, con arreglo a la legislación del país, los espacios nacionales e incluir este tema en los estudios. Los aspectos clave que deberán considerarse en este tema son:

- Respeto y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Necesidades específicas por cada grupo etario para garantizar procesos integrales y desarrollo de estrategias enfocadas en grupos específicos.
- Generación de información desagregada por sexo y edad para el diseño de programas y proyectos de recuperación.
- Apoyar y proteger a la niñez y juventud que quede en orfandad a causa del desastre, específicamente aquellos que no tienen familia cercana que les de apoyo.

- Velar porque la niñez y juventud continúe el proceso educativo, tomando en cuenta que el impacto de los desastres afecta en gran parte a la infraestructura escolar y esto puede afectar el desarrollo de las actividades educativas.
- Gestionar el apoyo necesario para garantizar el fortalecimiento de la salud física y mental.

4.6 ADULTOS MAYORES

Para reducir los niveles de vulnerabilidad en el país se hace necesario impulsar acciones estratégicas y políticas en todos los niveles territoriales y sectoriales que incluyan a todos los sectores en situación de alta vulnerabilidad. Marcos internacionales como el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, incluye como uno de los retos principales, exige un enfoque centrado en las personas, donde sean incluidos los adultos mayores.

Es durante la recuperación, que se hace necesario impulsar avances en este tema, sobre todo en la incorporación de los adultos mayores en los diferentes espacios tanto territoriales como sectoriales, donde pueden desde su experiencia, aportar sus conocimientos para la implementación de la gestión para la reducción del riesgo de desastres. Para esto, es necesario considerar:

- Los derechos de las personas mayores, sus necesidades y sus capacidades deben ser reconocidos por todos los programas y proyectos que se desarrollen en el marco de la recuperación.
- Es importante impulsar y fortalecer los procesos formativos y educativos de las personas adultas mayores para su preparación ante los procesos de recuperación.
- Gestionar un acercamiento permanente a las personas adultas mayores en los niveles comunitarios rurales y urbanos para la escucha continua de sus necesidades en la etapa de recuperación.

4.7 MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA

Las condiciones y los efectos del hombre sobre su entorno, así como la sobreutilización de los bienes y servicios ambientales, las realidades sociales, económicas y la influencia de los impactos negativos del cambio climático, hacen que el país y las principales comunidades rurales, sean altamente vulnerables, indica el Decreto 7-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.

La información oportuna y fundamentada sobre los impactos ambientales post desastre son cada vez más importantes, así como los estudios que se hacen sobre los riesgos generados por la variabilidad climática que impacta de manera directa en los medios de vida.

En este contexto los objetivos y prioridades para una recuperación integral, deben basarse en la evaluación oportuna y bien fundamentada de las necesidades identificables, incluyendo aquellas relativas al medio ambiente. Es necesario diseñar instrumentos que garanticen que el apoyo a la recuperación esté ligado con consideraciones para salvaguardar el medio ambiente, los recursos naturales y los beneficios que éstos proporcionan. Por lo anterior, es una necesidad vital comprender la dinámica entre un desastre, sus impactos ambientales, así como los sociales y económicos, las necesidades de la comunidad y las implicaciones para el proceso de recuperación.

Las acciones de recuperación implementadas deberán ser coadyuvantes a los esfuerzos globales establecidos en los acuerdos, protocolos y tratados internacionales ratificados por Guatemala, en materia de medio ambiente y variabilidad climática. Asimismo, deberán considerar las áreas de incidencia que establece la Política Nacional de Cambio Climático:

- Desarrollo de capacidades nacionales y transferencia de tecnología.
- Reducción de vulnerabilidad, mejoramiento de la adaptación y gestión de riesgo.
- Establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en el país.
- Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.

De la misma manera deberán considerarse algunas de las líneas de acción que han podido identificarse a nivel internacional acerca del impacto de la recuperación en el medio ambiente:

- Gestionar los desechos de los desastres.
- Reconstruir sin dañar el medio ambiente.
- Promocionar medios de vida sostenibles ambientalmente.
- Rehabilitar los ecosistemas.

4.8 GOBERNANZA DEL RIESGO

El Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo a Desastres 2015-2030 hace referencia que la gobernanza del riesgo de desastres es de gran importancia en los planos nacionales, regionales y mundiales, para una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres, por lo que se hace necesario contar con claros objetivos, planes, directrices y sobre todo coordinación en los sectores y entre ellos, así como la participación de los llamados actores pertinentes, sin los cuales no será posible realizar los procesos de la Gestión de Reducción de Riesgo a los desastres.

Es importante darle especial atención al fortalecimiento que se genere sobre este tema, para poder desarrollar y fomentar la colaboración y las alianzas entre mecanismos e instituciones pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible en el tema de la recuperación.

Para el logro de los objetivos de la gobernanza del riesgo se hace necesario tener en cuenta los siguientes enunciados.

- Es necesario que los mecanismos de la gobernanza se fundamenten en los marcos institucionales nacionales y dispongan de responsabilidades y facultades claramente asignadas.
- Asignar funciones claras a los representantes de las comunidades de los procesos de la recuperación para que sus aportes se vean reflejados en los planes de recuperación.
- Incluir el tema de recuperación en espacios de gobierno abierto, transparencia y participación ciudadana para que se escuchen soluciones y necesidades, así como soluciones en el tema de recuperación.

PLANES DE RECUPERACIÓN POST DESASTRE

Con la finalidad de desarrollar e implementar la recuperación post desastre con un enfoque estratégico, se hace necesario considerar los siguientes aspectos primordiales para la elaboración de los planes operativos de recuperación post desastre:

5.1 EVALUACIÓN DE DAÑOS

La base de la planificación estratégica para la recuperación es una recolección eficiente de datos relacionados con los daños causados por un evento adverso y las necesidades identificadas por las mismas comunidades o personas afectadas y sus autoridades.

Durante la etapa de la respuesta se genera una serie de datos recolectados a través de la boleta denominada Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN- los cuales son recabados a través de los COES durante la emergencia completada por las Coordinadoras para la Reducción de Desastres y trasladada de manera escalonada hasta el nivel central. Este tipo de evaluación está destinada a describir de manera rápida y objetiva el posible impacto de un evento, con la finalidad de apoyar el proceso de toma de decisiones para salvar vidas, limitar el daño a la salud y reducir las pérdidas socioeconómicas.

Posteriormente se realizan una serie de evaluaciones que permitirán recabar información más específica y a detalle del daño registrado en cada sector, la cual se constituirá como la base de la planificación específica de la recuperación tanto de cada uno de los sectores como en los territorios afectados. Estas evaluaciones pueden ser:

- **Evaluación de Daños y Pérdidas CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe):** Es la evaluación de los efectos económicos, sociales y ambientales, clasificándolos en daños directos e indirectos y en efectos macroeconómicos y globales. Mide la capacidad del país o la región afectada para iniciar con la recuperación y determina los requerimientos de cooperación internacional necesarios para enfrentar las tareas de reconstrucción.
- **Evaluación de Necesidades Post Desastre -ENPD- (PDNA por sus siglas en inglés Post Disaster Needs Assessment):** Diseñada específicamente para ayudar a los países afectados por desastres en la evaluación de los efectos socioeconómicos y de desarrollo humano, así como a la planificación de la recuperación, presentada en la Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres realizada en Sendai, Japón en marzo del 2015. Permite analizar los efectos e impactos de los desastres con el fin de identificar las necesidades de recuperación, definidas desde una perspectiva humana, sociocultural, económica y ambiental.
- **Evaluaciones Sectoriales:** Consisten en la coordinación de cada uno de los sectores afectados para realizar una inspección visual rápida o detallada de la afectación generada por el evento, recabando datos a través de herramientas prediseñadas que permiten generar información más fina en relación con el tipo y nivel de daño registrado.

Los datos recolectados y procesados durante las evaluaciones de daños generaran la información necesaria para que las distintas unidades o instituciones ejecutoras de los programas y proyectos de recuperación, determinen a los beneficiarios de estos, con base a los diferentes criterios de catalogación identificados previamente, promoviendo que las brechas de atención gubernamental puedan ser cubiertas por otras instancias.

5.2 PROGRAMA DE NECESIDADES

Al momento de contar con las respectivas evaluaciones de daños de cada uno de los sectores, es necesario elaborar un programa de necesidades que será generado a partir de los datos recolectados, con la participación de la población afectada para garantizar procesos integrales de recuperación, empleando las herramientas de trabajo de campo generadas y homologadas desde cada sector.

El programa de necesidades deberá incluir como mínimo:

- Sector de intervención
- Daños (infraestructura de comunicaciones y habitacional, infraestructura vital: salud y educación, redes de energía, agua y drenaje, materiales, insumos, equipo, menaje de casa, aperos de labranza entre otros)
- Pérdidas
- Impacto humano
- Territorio afectado
- Población afectada
- Comunidad lingüística
- Seguros existentes
- Tipo de necesidad de acuerdo con los daños identificados
- Costos

5.3 PLAN DE RECUPERACIÓN

Los planes de recuperación post desastre deben ser elaborados de acuerdo a lineamientos de la SECONRED con base en la información generada por las diferentes evaluaciones de daños, realizadas por cada una de las instituciones rectoras de los sectores afectados de acuerdo con la magnitud del evento, formulando propuestas que vayan desde lo local, municipal, departamental y nacional, acorde al impacto de este, observando los aspectos siguientes:

- Garantizar la apropiación local del proceso de recuperación promoviendo la participación y el empoderamiento de las comunidades afectadas.
- Fortalecer la institucionalidad en el territorio o sector afectado.
- Reconocer y fortalecer las capacidades locales.
- Promover la participación y el empoderamiento de la población.
- Contextualizar el proceso de recuperación.
- Garantizar una recuperación imparcial, focalizada en las personas y grupos más vulnerables.
- Promover una coordinación eficiente.
- Aprovechar las iniciativas de desarrollo en curso y/o programadas.

- Promover una recuperación integral y considerar al territorio en su globalidad.
- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.
- Contribuir al desarrollo humano sostenible y a la reducción de la pobreza.
- Contribuir a reducir los riesgos a desastres y no generar nuevos riesgos.

Su contenido básico debe incluir:

- Resumen ejecutivo
- Descripción del plan
- Objetivos y alcance del plan
- Marco conceptual
- Marco normativo de la recuperación
- Evolución del evento y atención de la emergencia
- Análisis de daño, pérdida e impacto humano
- Acciones de rehabilitación temprana emprendidas
- Estructura organizativa para la recuperación
- Enfoque y principios orientadores
- Ejes de intervención
- Diagnóstico de necesidades y prioridades
- Propuestas sectoriales para la recuperación: programas y proyectos con presupuesto estimado y marco temporal
- Estrategia de financiamiento
- Propuesta de transición al desarrollo
- Seguimiento de acciones

5.4 ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN

Cada plan de recuperación debe establecer su respectiva estrategia de financiamiento, la cual considerará tanto las posibles fuentes financieras, proporcionadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, como la brecha que se generará para la implementación de este, si ese fuera el caso. Asimismo, deberá tomar en cuenta, la flexibilidad en los mecanismos de compras y contrataciones que accionan los estados de calamidad pública.

Las posibles fuentes de financiamiento que pueden ser utilizadas de acuerdo con las directrices emanadas del gobierno central son:

- **Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado:** Las transferencias y modificaciones presupuestarias (reprogramaciones, reasignaciones, asignaciones especiales, ampliaciones y/o fondos para estudios de preinversión) que resulten necesarias durante la recuperación post desastre se realizarán de dos maneras: a) por medio de acuerdo gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del MINFIN. b) por medio de acuerdo emitido por el MINFIN, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de la misma institución tal y como lo establece el Artículo 32 del Decreto Legislativo No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto. Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del MINFIN, de acuerdo con lo que establece el Artículo 41 del Decreto Legislativo No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

- **Cooperación Internacional:** Son actividades financiadas por instituciones estatales, organizaciones multilaterales, sector privado y de sociedad civil internacionales, con el objeto de apoyar complementariamente procesos de recuperación de interés común, ya sea en sus modalidades de Cooperación Internacional Reembolsable -CIR- o préstamos, y No Reembolsable -CINR- o donaciones. El Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-, es el ente encargado de realizar el llamamiento a la comunidad internacional para atender a la población después de haber rebasado su capacidad de respuesta como gobierno, conforme propuesta aprobada por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.
- **Proyectos con Fondos de Inversión de IVA PAZ:** El punto resolutivo 04-2019 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, indica la tipología de proyectos que se financian con recursos destinados al Sistema de Consejo de Desarrollo -SISCODE-. El Artículo 3 del Decreto Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establece que Los Consejos Departamentales de Desarrollo, son los responsables de la administración de los recursos financieros provenientes de la recaudación resultante de la tarifa del Impuesto Único al Valor Agregado IVA, el que por mandato legal es asignado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada Ejercicio Fiscal. En el Artículo 4 del mismo Decreto se indica que los recursos asignados a los Consejos Departamentales de Desarrollo se destinarán a financiar programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos o la mejora de servicios actuales, atendiendo la priorización que determine el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-.
- **Fondo Nacional Permanente para la Reducción de Desastres:** Creado a través de una cuenta específica abierta para el efecto en el Banco de Guatemala, misma que es capitalizada en razón a la posibilidad financiera del Estado, más donaciones nacionales e internacionales. Puede ser utilizado, previa autorización del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres para financiar total o parcialmente actividades, iniciativas, proyectos, obras, investigaciones en todas las áreas de la reducción de desastres, incluyendo preparación, prevención, mitigación, respuesta y recuperación.
- **Fondo Emergente:** Creado según Acuerdo Gubernativo No. 105-2012, para mitigar los daños que pudieren ocasionar los fenómenos naturales que afectan al país, o para proyectos de desarrollo y los que sean necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las áreas de influencia en que se lleven a cabo actividades extractivas.
- **Préstamos Internacionales:** Son financiamientos que se obtienen en los mercados de dinero y de capitales internacionales mediante la colocación de valores, bonos, acciones o pagarés garantizados. Por ejemplo, en el año 2019 el Banco Mundial otorgó a Guatemala un financiamiento para gestión de desastres, el cual se utilizaría en labores de recuperación en casos de terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, huracanes y otros desastres, tras una declaratoria oficial de Estado de Calamidad Pública, de acuerdo con la legislación nacional.
- **Transferencia de Riesgos:** Es considerada el principio subyacente de las operaciones de seguro, es una técnica de gestión del riesgo en la que el mismo cambia de una parte a otra. Esta constituye una oportunidad de financiamiento para la recuperación. Un mecanismo utilizado en la actualidad por Guatemala es el CCRIF (por sus siglas en inglés The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility),¹⁶ el cual constituye un instrumento de financiamiento disponible para la asistencia a los gobiernos en la recuperación post desastre.

¹⁶ <https://www.ccrif.org/es>

De la misma manera, los mecanismos de programación para la ejecución de la recuperación son:

- **Planificación Operativa Anual:** Programación de actividades a corto plazo que coadyuvan en las estrategias y planes de recuperación post desastre.
- **Planificación Operativa Multianual:** Programación de actividades a largo plazo que coadyuvan en las estrategias y planes de recuperación post desastre.
- **Reprogramación de la Planificación Operativa:** Dentro del proceso de planificación operativa anual y multianual se realizan actividades de seguimiento y monitoreo ya que a partir de éstas se detectan las variaciones respecto al avance de las metas programadas, lo que permite realizar los cambios necesarios para reorientar el cumplimiento de objetivos de recuperación.
- **Planificación Territorial del Desarrollo:** Es la interacción entre el estado y la sociedad para implementar las políticas públicas en el territorio nacional priorizadas con el objetivo de alcanzar el desarrollo sostenible.

5.5 CONSTANCIA CAUSA Y DAÑO

Es un documento emitido por la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -SE-CONRED- que busca certificar la causa y el daño ocasionado para la implementación de proyectos de inversión pública que sean resultado directo de la afectación por amenazas socio-naturales, para determinar la forma en que pueden ser incluidos dentro de los procesos de adjudicación de subsidios a beneficiarios, así como para obras de infraestructura en general.

El documento es emitido después de realizar un proceso interno y externo establecido en el Protocolo de Constancia de Causa y Daño para Proyectos de Mitigación y/o Recuperación, mediante el cual se manifiesta que el expediente sometido a conocimiento de la institución se refiere a un caso y/o hecho generado por emergencia, desastre o amenaza natural o provocado, determinando la causa y el daño ocasionado.¹⁷

5.6 TRANSICIÓN AL DESARROLLO

La recuperación post desastre debe considerarse como la oportunidad de reducir las condiciones de riesgo y reorientar el desarrollo, para esto se hace necesaria su vinculación a los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial. La planificación del desarrollo es un proceso de interacción entre el Estado y la sociedad, que tiene como objetivo articular las políticas públicas y su implementación en el territorio con las prioridades del país, para administrar los recursos públicos en la perspectiva de alcanzar el desarrollo sostenible¹⁸. Las políticas de desarrollo existentes deben formar la base de la planificación para la recuperación y los gobiernos locales deberán ser los responsables de la transición al desarrollo.

Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es "Lograr que las ciudades, los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" planteando incrementar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para la resiliencia ante los desastres mediante el desarrollo

¹⁷ <https://conred.gob.gt/constancia-de-causa-y-dano>

¹⁸ La Planificación del Desarrollo Guatemala (2015) Recuperado de: Planificación y Ordenamiento Territorial (segeplan.gob.gt)

y la puesta en práctica la gestión integral de los riesgos de desastres a todos los niveles, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres 2015-2030.

Es por ello que se hace indispensable, al momento de elaborar los diferentes planes de recuperación post desastre, tener en cuenta los respectivos planes de desarrollo municipal y ordenamiento territorial, ya que esto propiciará su vinculación a los programas y proyectos que se implementen en las etapas de rehabilitación, reconstrucción post desastre.

De la misma manera, se reconoce la importancia incorporar la gestión de la reducción del riesgo como elemento constitutivo transversal de la planificación y el ordenamiento territorial¹⁹, lo que propiciará una mejor articulación de las etapas de rehabilitación y reconstrucción con la transición al desarrollo. Los planes de desarrollo proporcionan los objetivos a largo plazo para un plan de recuperación, así como se convierten en indispensables para el establecimiento de estrategias de recuperación apropiadas, que aseguren que los esfuerzos en este tema avancen hacia una visión común del futuro que se quiera alcanzar en las comunidades y en el país.

¹⁹ Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 (2014) SEGEPLAN

IMPLICACIONES POR INCUMPLIMIENTO A LEY EN LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN

Las acciones que se establecen en el presente capítulo se fundamentan en el ordenamiento jurídico guatemalteco. Se entenderá por sanción, el hecho de imponer una pena a quien incumpla lo estipulado en las normativas. Consecuentemente, toda norma contiene mecanismos incorporados para evitar la posibilidad del incumplimiento de la misma. La imposición de la sanción tiene el fin de corregir la conducta que afecta el equilibrio en el funcionamiento de las normas vulneradas.

En el presente marco, se apela a la responsabilidad como elemento fundamental, para restablecer el equilibrio roto. En ese sentido, las actuaciones de los funcionarios públicos deberán ajustarse a:

- a. Cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales y legales.
- b. El ejercicio de la función administrativa con transparencia.
- c. La preeminencia del interés público sobre el privado.
- d. La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo.
- e. La promoción e implementación de programas de capacitación y la difusión de valores, imparcialidad y transparencia de la gestión administrativa.
- f. Publicitar las acciones para generar un efecto multiplicador que conlleve a la adquisición de valores éticos por parte de la ciudadanía.
- g. El apoyo a la labor de detección de los casos de corrupción a través de la implementación de los mecanismos que conlleven a su denuncia.
- h. La actuación con honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, empleo o prestación de un servicio.
- i. El fortalecimiento de los procedimientos para determinar la responsabilidad de los servidores públicos.
- j. El establecimiento de procedimientos administrativos que faciliten las denuncias por actos de corrupción.

Se espera que las disposiciones sancionatorias establecidas en el ordenamiento jurídico en esta materia, alcance su grado máximo de institucionalización. Y ello por el valor de la seguridad jurídica del Estado de Derecho. Resulta imprescindible que el sistema haga público todo lo que atañe a la imposición de sanciones, a saber:

- ¿Qué es lo que se sanciona? ¿Qué tipo de conductas son objeto de sanción?
- ¿Cómo se sanciona? ¿Qué tipo de sanciones se prevén?

- ¿Quién sanciona? Los funcionarios o autoridades competentes para imponer las sanciones.
- ¿De qué forma se sanciona? Los procedimientos que regulan la imposición de las sanciones, así como los recursos que puedan ejercitarse.
- ¿Dónde se sanciona? Las sedes en las que se imponen y cumplen las sanciones.

Este esfuerzo pretende que las medidas del ordenamiento jurídico refuercen el respeto de sus propias normas y en su caso, busque remediar los efectos de su incumplimiento.

6.1 SUJETOS DEL DELITO

La doctrina establece que solamente el hombre puede ser sujeto de delito, sólo el hombre puede ser denominado delincuente. En consecuencia, no pueden ser las instituciones, sujetos de imputación de delito alguno. Serán los funcionarios quienes deben responder, ante cualquier incumplimiento, sea este con dolo o no y responderán de conformidad con la gravedad del delito o falta y a las sanciones establecidas en el ordenamiento legal. Pudiendo ser la privación de libertad, la amonestación, la pérdida de cargo público, la inhabilitación y la caución pecuniaria.

6.2 BIEN JURÍDICO TUTELADO

El valor fundamental, objeto de la protección en materia de gestión del riesgo de desastres, no es otro que un derecho fundamental, incluido en la Constitución Política de la República de Guatemala, donde reúne las condiciones necesarias para la vida en un "ambiente sano" y los derechos que de él se derivan:

- El derecho a un razonable nivel de calidad de vida.
- El derecho a gozar del patrimonio natural y ambiental.
- El derecho intergeneracional a la conservación de opciones, calidad y acceso al fideicomiso planetario.
- El derecho a los beneficios y opciones de desarrollo.

6.3 GENERADORES DE CULPA

Establecido en el artículo doce (12) del Código Penal, los delitos culposos son todos aquellos que comenten una infracción al deber objetivo de cuidado que, sin la intención del dolo termina generando un resultado contrario a lo dictaminado por ley. Siendo este conformado por cualquiera de estos tres elementos:

La negligencia: Es la omisión de diligencia y cuidado, contraria al deber de atención a que el funcionario está obligado en la vida social para no perjudicar a los demás. La vida en comunidad impone el sometimiento a reglas de disciplina, pues de otra manera se haría difícil la coexistencia armónica de los derechos.

La imprudencia: Es obrar con precipitación, con ligereza, sin las debidas precauciones y con indiferencia a los demás, contraria a las reglas de prudencia ordinaria y de la cual se puede desprender la lesión de un derecho igual que los demás factores integrantes de la culpa. La estimación debe ser objetiva, atendiendo a la medida de capacitación técnica del agente, su capacitación profesional, arte u oficio.

La impericia: No es, pues, necesario que el agente tenga conciencia de su inhabilidad profesional, o sea de su impericia. En consecuencia, hay culpa cuando el sujeto presume sin fundamento que es idóneo para realizar una actividad determinada, cuando en realidad se hace presente su inferioridad profesional.

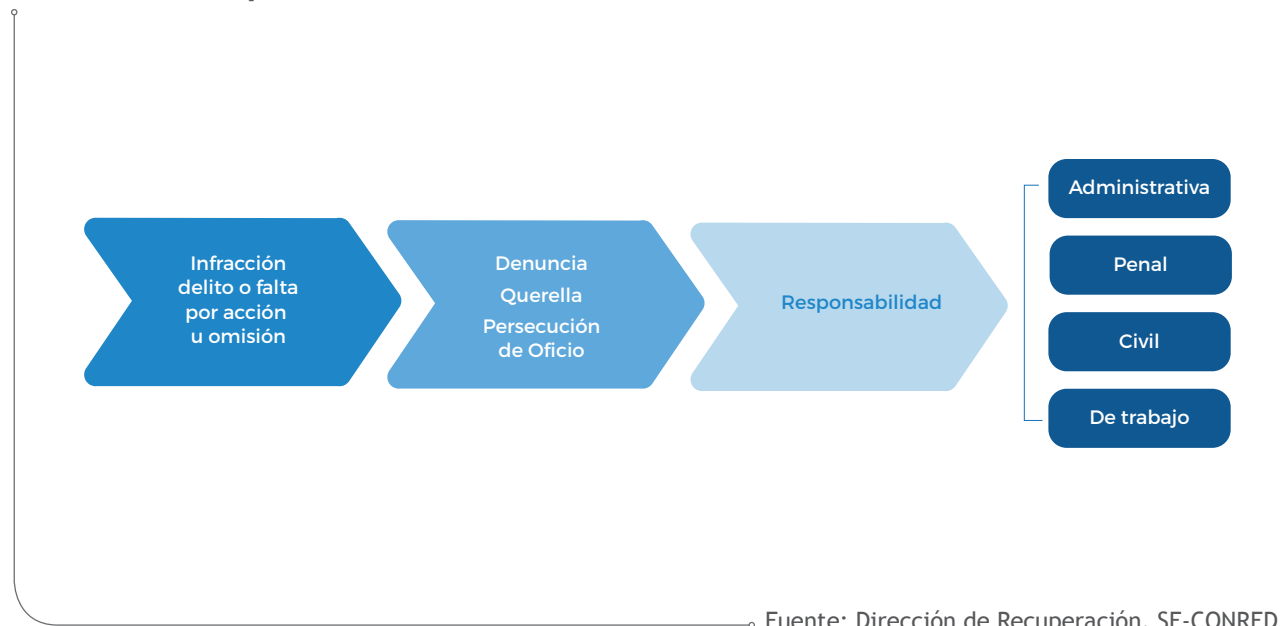
6.4 RESPONSABILIDADES EN CASO DE OMISIÓN O COMISIÓN DE DELITO O FALTA

La omisión es un delito tipificado en el artículo 18 del Código Penal que expresa como responsable del mismo, quien omite impedir un resultado que tiene el deber jurídico de evitar, por lo cual deberá responder como si lo hubiera producido. Siendo un agravante al ser cometida por funcionarios y empleados públicos, que al cometerla serán sancionados con la pena correspondiente al delito cometido, aumentada en una cuarta parte según el artículo 28 del Código Penal.²⁰

El funcionario que incumpla con independencia de razones de sus actuaciones podrá ser sometido a procedimientos de carácter administrativo, penal, civil o laboral.

Gráfica No. 8

Materias para encausar la responsabilidad de funcionarios por incumplimiento durante los Procesos de Recuperación



Para cada materia en que se incurra en infracción, delito o falta, se ajustará a los procedimientos establecidos en su respectiva ley sustantiva y adjetiva.

Sin embargo, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, se establecen las infracciones y sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de la ley relacionada, de esta manera:

²⁰ Código Penal de Guatemala

6.5 INFRACCIONES Y SANCIONES

Las acciones y omisiones que constituyan infracción al presente Marco serán sancionadas de acuerdo con lo establecido para el efecto en el Decreto Legislativo 109- 96, Ley de la Coordinador Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 49-2012, sin perjuicio de que, si la acción u omisión sea constitutiva de delito o falta, se certifique lo conducente al tribunal competente, para lo que conforme la ley sea procedente.

El Artículo 21 del Decreto Número 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, prescribe que toda persona individual o jurídica tiene la obligación de denunciar o dar aviso de cualquier infracción a esta ley o su reglamento, así como de toda amenaza, acción, evento y posible riesgo de desastre de la naturaleza y que amenace la vida, salud, seguridad y bienestar del ser humano, ante la autoridad más cercana o sus agentes, quienes de inmediato deberán dar parte de la denuncia a la autoridad correspondiente.

Por su parte el Artículo 115 del Acuerdo Gubernativo 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado establece que es obligación de todos los ciudadanos, prestar el auxilio y la colaboración necesaria en los casos de Estado de Calamidad o de Emergencia, alarma o de desastre, siendo responsables por omisión.

Asimismo, el Artículo 116 del citado Acuerdo, establece que los servidores públicos, los trabajadores del sector privado y el personal en general que integren cualquiera de las instancias organizacionales a que se refiere el Decreto Número 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, el presente Reglamento, están obligados a cumplir y hacer que se cumplan las leyes y disposiciones normativas, siendo en todo caso responsables por sus actuaciones, conforme a las leyes de la República de Guatemala, específicamente el Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

Según el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de la CONRED, constituyen infracciones, las transgresiones y violaciones que por acción u omisión, se cometan contra las disposiciones de la Ley y el Reglamento de la CONRED, y que sean motivo de la imposición de sanción, salvo impedimento para el cumplimiento de la obligación de colaboración, debidamente comprobado; dichas infracciones, serán sancionadas²¹, sin perjuicio, de que por la naturaleza del hecho u omisión que constituyan, puedan promoverse procesos distintos, de la siguiente forma:

²¹ Artículo 118 del Acuerdo Gubernativo 49-2012. Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado

Supuesto	Sanción
Violación a las obligaciones de las autoridades de los distintos niveles que integran CONRED.	Multa entre uno a cinco salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas.
Inasistencia a las sesiones y reuniones que se convoquen de conformidad con la Ley y Reglamento de CONRED.	Multa entre uno a cinco salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas.
Violación a la obligación de colaborar con las actividades de la CONRED, en cualquiera de sus niveles.	Multa entre cinco a veinticinco salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas.
Violación a la obligación de proporcionar información requerida de conformidad con las leyes, en el plazo establecido.	Multa entre cinco a veinticinco salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas. En caso de que la información sea deliberadamente proporcionada en forma alterada, errada, incompleta, la multa será entre diez a cincuenta salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas.
Violación relacionada con la manipulación o distribución ilegítima de los recursos otorgados en concepto de ayuda humanitaria.	Multa entre setenta y cinco a trescientos salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas.
Violación a las disposiciones de las Declaratorias de Alto Riesgo.	Multa entre doscientos a quinientos salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas.
Violación o incumplimiento total o parcial, de lo establecido en las normas aprobadas por el Consejo Nacional.	Multa entre cincuenta a cien salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas. En caso se ponga en peligro la vida de personas, la multa será entre trescientos a quinientos salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas.
Violación a las normas que regulan los estudios de riesgo.	Multa entre doscientos a quinientos salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas.
Violaciones a las obligaciones, prohibiciones y responsabilidades, establecidas en la Ley y Reglamento de la CONRED, no contempladas en los incisos anteriores.	Multa entre uno a cien salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas; de acuerdo con la gravedad de los efectos materiales y formales de la infracción.

6.6 PROCESO DE DENUNCIA

De acuerdo con lo que preceptúa el Artículo 21 del Decreto Número 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, cualquier persona deberá comunicar, en forma escrita o verbal, el conocimiento que tuviere acerca de la comisión de una infracción de las prescritas en la Ley y el Reglamento. Las denuncias sobre infracciones a la Ley y Reglamento de acuerdo con lo establecido en el Artículo 118, podrán presentarse ante la Secretaría Ejecutiva, la Coordinadora Regional, la Coordinadora Departamental, Municipal y Local, de acuerdo con la competencia territorial correspondiente.

Toda denuncia recibida, deberá ser remitida a la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y trámite, dentro de los tres días siguientes a su presentación, salvo el caso de las denuncias recibidas directamente por la Secretaría Ejecutiva. En el caso de denuncia verbal, el funcionario que la reciba dejará constancia escrita de dicha denuncia, entregando copia al denunciante en el mismo acto.

Todo servidor público que conozca de un hecho que pueda ser constitutivo de infracción, conforme lo prescrito en este Reglamento, está obligado a denunciarlo sin demora alguna.

6.7 CONTENIDO DE LA DENUNCIA

La denuncia contendrá, en lo posible, el relato circunstanciado del hecho, con indicación de los partícipes, agraviados y testigos y antecedentes o consecuencias conocidas, indicando los medios de prueba correspondientes.

Una vez recibida la denuncia por el Secretario Ejecutivo, previo dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual deberá ser rendido en un plazo no mayor de tres días, se concederá audiencia por cinco días al denunciado, para que se manifieste. En caso de oposición a la denuncia, el denunciado deberá aportar los medios de prueba que sustenten su dicho, dentro de un plazo que no exceda de diez días.

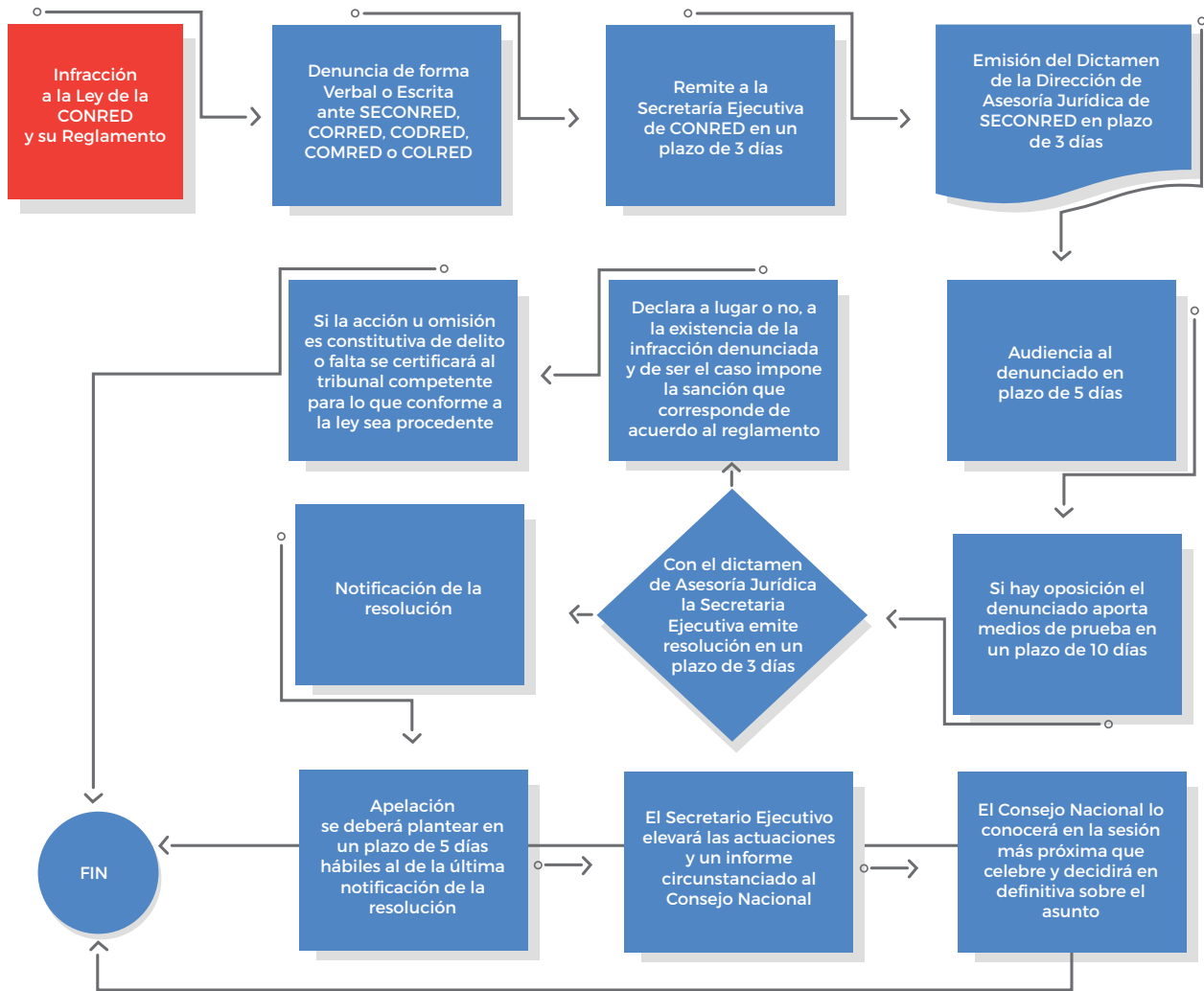
Vencido el plazo de la audiencia concedida al denunciado, con el dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Secretario Ejecutivo emitirá resolución, dentro de los tres días siguientes; declarando si a lugar o no, a la existencia de la infracción denunciada y de ser el caso, imponiendo la sanción que corresponda de acuerdo con Reglamento. Si la acción u omisión es constitutiva de delito o falta se certificará lo conducente al tribunal competente para lo que, conforme a la Ley, sea procedente.

6.8 MEDIO DE IMPUGNACIÓN

Según el Artículo 120 del Reglamento de la Ley de CONRED, contra la resolución del Secretario Ejecutivo, cabe el recurso de apelación, el cual debe ser planteado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la última notificación. Al interponerse el recurso deberán expresarse los motivos de inconformidad. Planteado en tiempo el recurso, el Secretario Ejecutivo elevará las actuaciones y un informe circunstanciado al Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, quien lo conocerá en la sesión más próxima que celebre y decidirá en definitiva sobre el asunto.

Gráfica No. 9

Proceso de Denuncia por Infracción a la Ley de la CONRED y su Reglamento



ANEXOS

MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LA RECUPERACIÓN EN GUATEMALA

La ocurrencia reiterada de desastres a nivel global ha permitido generar instrumentos legales y normativos, que regulan el quehacer de los diferentes actores involucrados en los procesos de respuesta humanitaria y recuperación, así como la creación de instituciones para la implementación adecuada de los procesos.

Los siguientes instrumentos registran las reglas comunes, transparentes y obligatorias para todos los actores involucrados en la recuperación, como condición necesaria para desarrollar acciones específicas de recuperación en el contexto de la gestión para la reducción del riesgo a desastres; en los niveles internacional, regional y nacional.

INTERNACIONAL	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
	La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)
	Acuerdo de París (2015) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
	Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres Naturales Prevención, Preparación y Mitigación (Yokohama - 1994) (Kobe – 2005) (Sendai – 2015)
REGIONAL	Política Centroamericana para la Gestión del Riesgo de Desastres -PCGIR- Armonizada al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (2017)
	Plan Regional para la Reducción de Riesgo de Desastres (2014-2019)
	Marco Estratégico para a Reducción de Vulnerabilidades y Desastres Naturales en Centroamérica (1999)

NACIONAL

Constitución Política de la República de Guatemala

Decreto Número 7-1965 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, Ley de Orden Público

Decreto Número 9-1966 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, Ley de Emisión del Pensamiento.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado

Decreto Legislativo Número 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado

Decreto Número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad

Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo

Decreto Número 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Desarrollo Social

Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal

Decreto Número 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización

Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales

Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad

Decreto Numero 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública

Decreto Número 7-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero

Decreto Legislativo Número 3-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Lengua de Señas de Guatemala

Acuerdo Gubernativo 49-2012. Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado

Acuerdo 06-2011 del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres. Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala

ACRÓNIMOS

ANACОВI	Asociación Nacional de Constructores de Vivienda
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades
AIDIS	Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportadores
AGISA	Asociación Guatemalteca de Ingeniería Sanitaria
ASH	Agua, Saneamiento e Higiene
CACIF	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
CEMA	Centro de Estudios del Mar y Acuicultura
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
CEPREDENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central
CEPS	Consejo de Enseñanza Privada Superior
CIEG	Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala
CIR	Cooperación Internacional Reembolsable
CINR	Cooperación Internacional No Reembolsable
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CNB	Curriculum Nacional Base
CNNA	Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CODEFEM	Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
CODRED	Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres
COLRED	Coordinadora Local para la Reducción de Desastres
COMRED	Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
COPRESAM	Comisión Presidencial de Asuntos Municipales
CORRED	Coordinadora Regional para la Reducción de Desastres

COVIAL	Unidad Ejecutora de Conservación Vial
DECORBIC	Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil
DGC	Dirección General de Caminos
DICABI	Dirección de Catastro y Bienes Inmuebles
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
ENPD	Evaluación de Necesidades Post Desastre
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura
FENACOVI	Federación de Cooperativas de vivienda y Servicios Varios
FODES	Fondo de Desarrollo Social
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
FONTIERRAS	Fondo de Tierras
FOPAVI	Fondo para la Vivienda
GAE	Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico
FSS	Fondo Social de Solidaridad
ICC	Instituto de Cambio Climático
IDAEH	Instituto de Antropología e Historia
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
IMGIR	Instancia Municipal de Gestión Integral del Riesgo
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INDE	Instituto Nacional de Electrificación
INEES	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
INSIVUMEH	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología.
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
JICA	Agencia de Cooperación Internacional de Japón
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MINGOB	Ministerio de Gobernación

MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MNR	Marco Nacional de Recuperación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PCGIR	Política Centroamericana para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PDNA	Post Disaster Needs Assessment
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNC	Policía Nacional Civil
PNRRD	Política Nacional de Reducción de Riesgo a los Desastres
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PROVIAL	Dirección General de Protección y Seguridad Vial
RASGUA	Red de Agua y Saneamiento de Guatemala
REDULAC	Red Universitaria de Latinoamérica y el Caribe
RENAP	Registro Nacional de las Personas
RGP	Registro General de la Propiedad
RIC	Registro de Información Catastral
RRD	Reducción de Riesgo a los Desastres
SAAS	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SE-CONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SCSP	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia
SIE	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
SISCODE	Sistema de Consejos de Desarrollo
SIT	Superintendencia de Telecomunicaciones
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
UCEE	Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UDEVIPO	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
UNEPAR	Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Constituyente de la República de Guatemala (1965) Decreto No. 7 Ley de Orden Público. Guatemala: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad/ USAID.
2. Asamblea Constituyente de la República de Guatemala (1985) Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad /USAID.
3. Asamblea General de las Naciones Unidas (2000) Declaración del Milenio. Estados Unidos: Naciones Unidas.
4. Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central -CEPREDENAC- (2006) Plan Regional para la Reducción de Desastres 2006-2015. Guatemala: Secretaría Ejecutiva de CEPREDENAC.
5. Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central -CEPREDENAC- y Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres -UNISDR- (2013) Criterios y procesos para el desarrollo y consolidación de Marcos Nacionales de Recuperación (Elementos para Hojas de Ruta Nacionales).
6. Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales (1994) Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un Mundo más Seguro. Japón: Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres -EIRD-.
7. Congreso de la República de Guatemala (1997) Decreto No.114-9 Ley del Organismo Ejecutivo. Guatemala: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad / USAID.
8. Congreso de la República de Guatemala (1996) Decreto Legislativo 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Guatemala: CONRED.
9. Congreso de la República de Guatemala (2001) Decreto No. 42-2001 Ley de Desarrollo Social. Guatemala: UNICEF.
10. Congreso de la República de Guatemala (2008) Decreto No. 18- 2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Guatemala: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad /USAID.
11. Coordinación Facultativa del Consejo de Representantes del CEPREDENAC (2010) Política Centroamericana para la Gestión Integral el Riesgo de Desastres. Panamá: Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID/ Fondo España.
12. Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED- (2011) Acuerdo 06-2011 del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala. Guatemala: CEPREDENAC.
13. Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados (2019) Plan Nacional de Respuesta. Guatemala: SE-CONRED.
14. Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados (2019) Manual de Referencia para la Intervención Territorial en Gestión del Riesgo de Desastres. Guatemala: SE-CONRED

15. Ministerio de Educación (2014) Acuerdo Ministerial No. 247-2014 Creación del Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. Guatemala: MINEDUC.
16. Ministerio de Gobernación (2012) Acuerdo Gubernativo No. 49-2012, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Guatemala: Diario de Centroamérica.
17. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011) El Derecho al Agua, Folleto Informativo No. 35. Estados Unidos: Naciones Unidas.
18. Organización de Naciones Unidas (2015) Marco de Sendai para la Reducción de Desastres 2015-2030. Suiza: UNISDR.
19. Organización de Naciones Unidas (2015) Mensajes Durante la Tercera Conferencia Mundial de la ONU sobre Reducción de Riesgo de Desastres. Japón: JICA
20. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (2015) Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Argentina: PNUD Argentina.
21. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Buró de Prevención de Crisis y Recuperación -BCPR- (2011) Guía metodológica para procesos de Planificación de la Recuperación Post desastre: Lineamientos y acciones para gobiernos nacionales, regionales y locales. Documento para la Discusión. Ecuador: Comisión Europea / PNUD Ecuador.
22. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- (2012) Evaluación del impacto del terremoto del 7 de noviembre de 2012 en Guatemala. Guatemala: SEGEPLAN.
23. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- (2014) Plan Nacional de Desarrollo Katún: nuestra Guatemala 2032. Guatemala: CONADUR/ SEGEPLAN.
24. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- (2015) La Planificación del Desarrollo Guatemala. Guatemala: SEGEPLAN
25. XX Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos, República Dominicana y Belice (1999) Marco Estratégico para la Reducción de Vulnerabilidades y Desastres Naturales en Centroamérica. Guatemala: Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres -EIRD-



¡Prevenir para vivir!

Apoyado por:



SÍGUENOS EN:
www.conred.gob.gt

